

En esta fecha se apertura el presente Libro en el cual se asentarán las Actas de Sesiones del Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, el cual consta de doscientos folios sueltos debidamente numerados y sellados, durante el periodo comprendido entre el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Alcaldía Municipal de Verapaz, a los tres días de enero de dos mil dieciocho.

José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO UNO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las ocho horas del día tres de enero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: DECRETO UNO. El Concejo Municipal de Verapaz en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 2, y artículo 30 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA EMITIR EL DECRETO N° 01/2017**, el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Verapaz con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2018
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	1,730.96
12	TASAS Y DERECHOS	93,246.27
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	550.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	1,750.17
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206,972.77
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	620,918.20
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	190,160.61
TOTAL INGRESOS		1,115,328.98

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2018
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SEGUNDA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	410,944.29
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	357,196.21
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	117,455.75
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,607.12
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	66,197.52
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	54,351.93
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	81,576.16
TOTAL EGRESOS		1,115,328.98

Art. 2.- El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTION, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, a los tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Se acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Antonio Hernández Rodríguez y al Tesorero Municipal, Luis Antonio Rodríguez, para que retiren los fondos FODES correspondientes a la Municipalidad de Verapaz, durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de dos mil dieciocho, quienes podrán hacer dicho retiro conjunta o separadamente. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

- Autorizar al Secretario Municipal para que abra el Libro de actas de sesiones de éste Concejo Municipal, correspondiente a los meses de enero a diciembre del presente año; asimismo para que asiente las actas de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será empastado al final del periodo antes dicho.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y

lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **ACUERDA:**

- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **ISIDORO ANTONIO REYES HERNANDEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en Barrio el Calvario Casa sin Numero calle a la cancha de futbol del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **DORA ALICIA RODRIGUEZ ZEPEDA** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón San Gerónimo Limón Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **JUAN DIMAS HERNANDEZ ALVARADO** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón San Antonio Jiboa del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **SANTOS ULISES TORRES CORVERA** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **EUSEBIO CALIXTO VALLADARES HENRIQUEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Calle Principal, del Cantón San José Borjas del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

- Prorrogar el contrato de prestación de servicios del Licenciado Guillermo Antonio Marinero como **Auditor Interno** de esta Municipalidad por el Periodo Comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, quien devengara un honorario mensual de \$ 400.00 durante el presente año menos la retención de renta establecidas por la ley vigente que regula dicha retención y una bonificación al final del año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Prorrogar los contratos individuales de trabajo de:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Proyecto	Salario
JOSE ALBERTO	RECOLECTOR DE	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y	\$336.92

ELIAS	DESECHOS	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	Mensual
ALIS ANÍBAL GÁMEZ FABIÁN	RECOLECTOR DE DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$336.92 Mensual
OSCAR SALINAS UMAÑA	RECOLECTOR DE DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$336.92 Mensual
EVER MILTON PLATERO LOZANO	SEPARACION DE LOS DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$300.00 Mensual
CARLOS ERNESTO RAMOS HERNANDEZ	SEPARACION DE LOS DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$300.00 Mensual
MARCO ANTONIO HERNANDEZ	SEPARACION DE LOS DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$300.00 Mensual
OSVALDO ALCIDES SANDOVAL PARADA	RECOLECTOR DE DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$250.00 Mensual
ROGELIO AMILCAR RAUDA FLORES	SEPARACION DE LOS DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$222.22 Mensual
FERNANDO DE JESUS CASTILLO	SEPARACION DE LOS DESECHOS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$222.22 Mensual
MARICRUZ BEATRIZ CHAVEZ AYALA	LIMPEZA DE CALLES	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$75.00 mensual

También se les entregara una bonificación de medio año y su respectiva bonificación de fin de año. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto y con cifra presupuestaria 51201, 51203 Y 51202 del P.M.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

- Prorrogar el apoyo para los CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE VERAPAZ, MOLINEROS Y NUEVO ORIENTE, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

Rosario Margarita López de Cerón	Madre cuidadora de C B I VERAPAZ	APOYO A LA EDUCION AÑO 2018	\$ 80.00 Mensual
Reina Margarita Argueta Ramos	Madre cuidadora de C B I VERAPAZ	APOYO A LA EDUCION AÑO 2018	\$ 80.00 Mensual
Guadalupe Alexis García López	Madre cuidadora de C B I VERAPAZ	APOYO A LA EDUCION AÑO 2018	\$ 80.00 Mensual
Mónica Yessenia Montoya Aguilar	Madre cuidadora CBI MOLINEROS	APOYO A LA EDUCION AÑO 2018	\$ 80.00 Mensual
Rosa María Elías Montoya	Madre Cuidadora CBI MOLINEROS	APOYO A LA EDUCION AÑO 2018	\$ 80.00 Mensual
Santos Gloria Sales Barrera	Madre Cuidadora CBI Nuevo Oriente	APOYO A LA EDUCION AÑO 2018	\$ 80.00 Mensual
Yohana Liseth flores Alvarado	Madre Cuidadora CBI Nuevo Oriente	APOYO A LA EDUCION AÑO 2018	\$ 80.00 Mensual
María de los Ángeles Rivas	Madre Cuidadora CBI Nuevo Oriente	APOYO A LA EDUCION AÑO 2018	\$ 80.00 Mensual

- Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto respectivo y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V **CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:

- Refrendar a Luis Antonio Rodríguez en su cargo de Tesorero Municipal, para el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:

- Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas permanentes de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio, de la manera siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Departamento	Línea de Trabajo	Salario
José Antonio Hernández Rodríguez	Alcalde Municipal	DESPACHO	0101	\$ 1,823.36
Mayra Yessenia Chávez	Síndico	SINDICATURA	0101	\$ 880.00
Manuel Antonio Navarrete Olivar	Secretario Municipal	SECRETARIA	0101	\$ 1,281.28
Emérita Rivas	Asistente	DESPACHO ALCALDE	0101	\$ 528.00
Luis Antonio Rodríguez	Tesorero	TESORERÍA	0102	\$ 687.50
Mauro Edilberto Meléndez Calderón	Jefe UACI	UACI	0102	\$ 821.00
Beatriz del Carmen Platero de Rosales	Jefe de Contabilidad	CONTABILIDAD	0102	\$ 742.50
Isabel de los Ángeles Paniagua Benítez	Encargada de Catastro (RCT)	CATASTRO/CTAS. CTES.	0102	\$ 627.44
Dolores Rodolfo Castillo García	Auxiliar de Catastro y Cuentas Corrientes	CATASTRO	0102	\$ 484.88
Aracely del Rosario Portillo de Meléndez	Jefe del Registro Est. Familiar	REF	0201	\$ 627.44
Carmen Vianney Barahona García	Ordenanza	Servicios Generales	0201	\$ 440.00
Carlos Ernesto Cativo Duran	Jefe de la Unidad de Promoción Social	PROYECCION SOCIAL	0202	\$ 590.70
Fátima Carolina Mejía Elías	Jefe de la Unidad de Genero	Unidad de Genero	0202	\$ 540.00
Rogelio Germán Calderón	Motorista	ASEO PUB.	0202	\$ 440.00
Oscar Arnulfo Benítez Vásquez	Unidad de Proyectos Promotor de proyectos	PROYECTOS	0201	\$ 742.50
Julio Cesar Campos Landaverde	Unidad de Prevención y Mitigación de Desastres y medio ambiente	MEDIO AMBIENTE		\$ 590.70
Víctor Manuel Rosales Martínez	Guarda-parque	PARQUE	0202	\$ 300.00

El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas, con cargos a las cifras 51101, del Presupuesto Municipal. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

\$ 151.11 dólares como pago por arrendamiento de cancha de futbol del Cantón Molineros, para el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de

1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990
Acuerda:

Autorizar al **TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que haga los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinados para sufragar gastos de funcionamiento con los cuales se harán los pagos, en cuanto a las solicitudes de las especies Municipales que se requieren dentro del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda:

- Que todas las compras de Especies Municipales al Crédito, de la Municipalidad de Verapaz, Departamento de San Vicente se solicitarán a ISDEM, de acuerdo al monto **\$ 7,505.52**, el cual ha sido aprobado por dicha institución para el periodo fiscal del presente año 2018. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Aportar **TRESCIENTOS (\$ 300.00) MENSUALES**, en concepto de cuota para el funcionamiento de **ENEPASA**, desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2018, de los **Fondos para Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al FODES 25%**, sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en la Constitución Política de la República en su artículo 207 párrafo segundo, el Código Municipal en sus artículos 2, 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1 y 2, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. POR LO TANTO, se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar a ENEPASA, de acuerdo a las entregas mensuales realizadas por el ISDEM, correspondiente a las transferencias correspondientes del mes de enero a diciembre de 2018. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- El Señor Alcalde Municipal explicó al Concejo Municipal que las municipalidades deben contribuir a sufragar los requerimientos presupuestarios para sus actividades ordinarias y extraordinarias de COMURES. Además, que es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor que, como gremio municipal realiza en representación de las 262 municipalidades para la defensa de la autonomía y competencias municipales, la descentralización y el desarrollo local y en general para impulsar la Agenda Gremial. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** FIJAR LA SUMA EQUIVALENTE a \$ 300.00, como pago de membresía mensual que este Municipio aportará para COMURES, de los fondos para El Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al 25%, y autoriza a ISDEM la retención que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2018 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada el presente acuerdo que firmamos". **CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Después de analizar la necesidad de promover el desarrollo económico, social y ambiental del departamento en una forma sostenible con un enfoque asociativo municipal y como un medio de lograr un fortalecimiento institucional como gobierno municipal que permita asumir iniciativas de desarrollo local y acciones orientadas a establecer un proceso de descentralización Acuerda:
- Que es necesario trabajar de forma asociativa las trece municipalidades del departamento.
- Que para lograr las metas propuestas como asociación se debe consolidar la capacidad del Consejo departamental de Alcaldes del departamento de San Vicente, en sus aspectos financieros, técnicos y logísticos POR LO TANTO se acuerda aportar al CDA de San Vicente la cantidad de ciento treinta y siete dólares (\$137.00) mensualmente desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2018. **DE LA MANERA SIGUIENTE:**
- **De los fondos para Desarrollo Económico y Social de lo que corresponde al FODES 25%** se estará entregando mensualmente la cantidad de **\$ 47.39**, y autoriza a ISDEM la retención que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente al CDA San Vicente de manera **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2018 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**
- **De la cuenta de fondos propios Municipales**, los fondos se estará entregando mensualmente la cantidad de **\$ 89.61**, por lo tanto se autoriza al Tesorero Municipal de la alcaldía de Verapaz emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar al CDA de San Vicente, de acuerdo a las disponibilidad **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2018 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. con el objetivo de fortalecer la institucionalidad del CDA y la planificación para el desarrollo del departamento, sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en la Constitución Política de la República en su artículo 207 párrafo segundo, el Código Municipal en sus artículos 2, 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1 y 2, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. POR LO TANTO, se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar al CDA de San Vicente, de acuerdo a la disponibilidad. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Después de analizar la necesidad de promover el desarrollo económico, social y ambiental del departamento en una forma sostenible con un enfoque asociativo municipal y como un medio de lograr un fortalecimiento institucional como gobierno municipal que permita asumir iniciativas de desarrollo local y acciones orientadas a establecer un proceso de descentralización Acuerda:
- Que para lograr las metas propuestas como Microrregión se debe consolidar la capacidad de las Alcaldías pertenecientes del departamento de San Vicente, en sus aspectos financieros, técnicos y logísticos POR LO TANTO se acuerda aportar a la MICRORREGIÓN DEL VALLE DE JIBOA (MIJIBOA) la cantidad de ciento sesenta y siete dólares con setenta y seis centavos (\$167.76) mensualmente desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2018.
- **De la cuenta de fondos propios Municipales**, los fondos se estará entregando mensualmente la cantidad de **\$ 167.76**, por lo tanto se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz

por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar a la Microrregión del Valle de Jiboa (MIJIBOA), de acuerdo a las disponibilidad **MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2018 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de la Microrregión y la planificación para el desarrollo de las Alcaldías del departamento pertenecientes, sosteniendo legalmente esta erogación a lo establecido en la Constitución Política de la República en su artículo 207 párrafo segundo, el Código Municipal en sus artículos 2, 11, 14, 15, la Ley FODES artículos 1 y 2, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse. POR LO TANTO, se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque mensual de la cuenta fondos propios Municipales de Verapaz por el valor antes mencionado para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar a la MICROREGION, de acuerdo a las disponibilidad de. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar los contratos así como el apoyo para el CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ (CEJ), durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, realizando las siguientes erogaciones mensuales,
- bonificación de medio año y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

Ligia Cecibel Alférez Lovato	Facilitador casa de encuentro	CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ	\$ 400.00 Mensual
Juana Elizabeth Rodríguez Montano	Facilitador casa de encuentro	CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ	\$ 400.00 Mensual

- Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V **CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.**

NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar el contrato por servicios para las reparaciones eléctricas del Municipio de Verapaz, tanto en lo público como en las oficinas administrativas, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, realizando las siguientes erogaciones mensuales, bonificación del día del empleado Municipal y una bonificación al finalizar el año que será igual a su honorario mensual.

JUAN FRANCISCO PÉREZ FUNES	ELECTRICISTA	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2018	\$ 350.00 Mensual
----------------------------	--------------	---	-------------------

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2018 y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V **CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.**

NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar el apoyo para el CENTRO ESCOLAR CATOLICO SAN JOSE DE VERAPAZ Y EL CENTRO ESCOLAR CORONEL SALVADOR ALVARADO, y LA ESCUELA NORBERTO MARROQUIN durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, realizando las tareas de enseñanza educativa debido a las necesidades de falta de maestros para estos centros educativos, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal si lo considera necesario.

Elba Concepción Esquivel Elías	Maestro del Centro Escolar Católico de San José Verapaz	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2018	\$ 222.22 Mensual
Cosme Salvador Paredes López	Centro Escolar Coronel Salvador Alvarado	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2018	\$ 222.00 Mensual
Marta Alicia Hernández Flores	Kinder Nacional de Verapaz	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2018	\$ 250.00 Mensual
Marvin Emanuel Meléndez	Bibliotecario Escolar Católico de San José Verapaz	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2018	\$ 222.00 Mensual

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto respectivo y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V. **CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.**

NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en us

os de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar los contratos individuales de trabajo de las personas encargadas del mantenimiento de los espacios públicos del Municipio durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, bonificación por el día del empleado Municipal, una bonificación al finalizar el año que será a consideración del Concejo:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Proyecto	Salario
SAUL ANTONIO PALACIOS FLORES	AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018	\$ 300.00 Mensual
SIXTO ALBERTO GARCIA PAREDES	AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018	\$ 300.00 Mensual
MARVIN RAMIREZ	AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018	\$ 300.00 Mensual
JOSE ELIO ANTONIO HERNANDEZ ACEVEDO	AUXILIAR DE LIMPEZA ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018	\$ 300.00 Mensual
JUAN DIONICIO PANIAGUA UMAÑA	VIGILANTE ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018	\$ 350.00 Mensual

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018 y con cifra presupuestaria 51202 y 54306 del P.M.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas por contrato de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio, los que serán cancelados ya sea de fondos propios y del FODES 25% más una bonificación al finalizar el año, que será igual a su honorario mensual de la manera siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Línea de Trabajo	Salario
David Alexander Colindres	Auxiliar de promoción Social	0202	\$ 450.00
Juan Antonio Hernández Amaya	Auxiliar de promoción Social	0202	\$ 333.33

- El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas,

con cargos a las cifras 51201, del Presupuesto Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar el apoyo para el PROGRAMA CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

Mayra del Pilar Paredes de Rodríguez	Madre Cuidadora Jiboa	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Mayra Ramos Mendoza	Madre Cuidadora Jiboa	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Morena Guadalupe Rodríguez Elías	Madre Cuidadora Jiboa	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
María Adela Reyes	Madre Cuidadora Jiboa	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Laura Aracely Ramos Mendoza	Madre Cuidadora El Carmen	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Karla Damary Hernández Flores	Madre Cuidadora El Carmen	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Astrid Guadalupe Cruz de López	Madre Cuidadora Verapaz	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 50.00 Mensual
Griselda Elizabeth Portillo	Madre Cuidadora Verapaz	PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 50.00 Mensual
Merlín Marisol González García	Madre Cuidadora Verapaz	PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 50.00 Mensual
Norma Yanet Díaz Hernández	Madre Cuidadora Verapaz	PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 50.00 Mensual

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V **CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.**

NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Prorrogar los contratos y el apoyo para la ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL, durante el periodo comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, realizando las siguientes erogaciones mensuales y una bonificación al finalizar el año que será a consideración del concejo Municipal.

Milton Eduardo Ramírez Esquivel	Entrenador	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2018	\$ 333.33 Mensual
Roberto Antonio Rivera Dimas	Monitor	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2018	\$ 100.00 Mensual
Edgar Alberto Reyes Paniagua	Monitor	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2018	\$ 100.00 Mensual
Carlos Alejandro Díaz Hernández	Monitor	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ AÑO 2018	\$ 100.00 Mensual

Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y con cifra presupuestaria 51201 del P.M.V **CERTIFIQUESE. Y COMUNIQUESE.**

NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Con la finalidad de agilizar y operativizar las actividades administrativas propias del municipio, a lo que se refiere en la cancelación de algunos servicios que son necesarios y que por consiguiente se dan todos los meses. En ese sentido se le

autoriza al tesorero Municipal realizar las erogaciones mensuales referente al pago de los servicios básicos, como lo son SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INTERNET con la compañía CLARO, POR LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD otorgados por la empresa DELSUR, S.A., así como también por aquellos gastos efectuados como el suministro de agua envasada, suministro de café, ya que estos bienes y servicios son suministrados mensualmente y proveedores específicos, para todas las dependencias de la administración todos estos gastos efectuados de fondos propios, Fondos FODES 25% y fondos FODES 75% dependiendo para el fin que sean utilizados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

- Por los servicios de alquiler de dos casas. Una ubicada en el barrio el Calvario en la cual funciona como bodega para el resguardo de materiales electicos y herramienta necesaria para pequeñas reparaciones así como también para el resguardo de los vehículos y camión municipal por un valor mensual de \$ 100.00. Y la otra casa ubicada en el Cantón Molineros la que es utilizada por la Policía Nacional Rural como un apoyo para la seguridad rural y las personas que trabajan en la agricultura, por un monto mensual de \$ 150.00, dichos pagos se hacen mensualmente a nombre de los propietarios de los inmuebles. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- Al mismo tiempo se le autoriza al tesorero Municipal realizar todos aquellos gastos que por su finalidad son realizados mensualmente como lo son: Suministro combustible para el camión recolector de los desechos sólidos, la cancelación de las facturas emitidas por la empresa MIDES SEM, a lo que se refiere el traslado y la disposición final de los desechos Sólidos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo:

- Con la finalidad de dar seguimiento al trabajo que desarrollan las principales unidades y jefaturas de la Municipalidad de Verapaz, instrumentos de planeación democrático idóneo para fortalecer las redes de comunicación y participación entre las instituciones de la Administración Pública y la ciudadanía en su conjunto, al mismo tiempo por ser una herramienta para el buen funcionamiento de la unidades y en ese sentido de la administración en su conjunto. Dichos planes han sido elaborado desde la perspectiva de las necesidades teniendo como base el Manual de Organizaciones y Funciones como guía para su elaboración. Vistas las propuestas de los planes de trabajo para el año 2018 presentadas por: El Jefe de UACI; Unidad de Contabilidad; Unidad de Tesorería, Unidad de Cuentas Corrientes Y Catastro; Unidad de Registro y Estado Familiar; Unidad de Promoción Social; Unidad de Proyectos; Unidad de Prevención y Mitigación de Desastres; Casa de Encuentros, Secretaria. y En uso de las facultades que les Confiere el art. 30 numerales 6 el cual expresa que son facultades del Concejo Municipal Aprobar los Planes y Programas de trabajo de la Gestión Municipal, en este sentido el concejo **Acuerda** aprobar en todas sus partes los planes de trabajo presentado por cada uno de las Unidades. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo:

- En vista de la gestión hecha por el Señor Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, ante el Ministerio de Obras Publicas en cuanto al asolvamiento del puente que de Verapaz Conduce al Municipio de Guadalupe el cual fue verificado por personal técnico del Ministerio de Obras Públicas, en la que hacen referencia de la necesidad de realizar una limpieza al puente antes mencionado, al mismo tiempo para que este proyecto se pueda ejecutar es necesario que la municipalidad otorgue una contrapartida, la que se valora en la cantidad de **Dos mil ciento noventa y uno 25/100 Dólares (\$ 2,191.25)** de la manera siguiente: Para la compra de Repuestos de la maquinarias a utilizar la cantidad de Un mil

doscientos uno 25/100 Dólares (\$ 1,201.25) y Para el Suministro de Combustible la Cantidad de Novecientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 990.00).

- El Concejo Municipal de Verapaz en vista de lo anterior **ACUERDA: 1)** Dar el Valor de **Dos mil ciento noventa y uno 25/100 Dólares (\$ 2,191.25)** como contrapartida para la ejecución de proyecto **Drago del Puente que de Verapaz conduce al Municipio de Guadalupe**, Según lo solicita el Ministerio de Obras Publicas y **2)** Autorizar al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario para la ejecución del proyecto **Drago del Puente que de Verapaz conduce al Municipio de Guadalupe, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- **AUTORIZAR** a José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar **CONVENIO** con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) sobre **Drago del Puente que de Verapaz conduce al Municipio de Guadalupe**, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- **AUTORIZAR** al tesorero Municipal el Señor Luis Antonio Rodríguez para que pueda realizar la erogación de fondos por un monto de **Dos mil ciento noventa y uno 25/100 Dólares (\$ 2,191.25)**, los que servirán para la compra de combustible y compra de repuestos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda:

- **AUTORIZAR** a José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar prorroga de contrato con ANDA para el plazo de enero a diciembre de 2018, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda:

- **Priorizar** la realización del proyecto de **"CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERIO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERIO SANTA TERESA VERAPAZ, SAN VICENTE"** hasta por un monto de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 17/100 DOLARES (\$ 18,594.17)** con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 17/100 DOLARES (\$ 18,594.17)**, la cual se denominara **"CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERIO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERIO SANTA TERESA VERAPAZ, SAN VICENTE"**, con cheque procedente de otro banco CUENTA N° 370200001-6 del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS como parte de los fondos del préstamo, **y posteriormente pudiendo hacer abonos parciales hasta el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V.** Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ** y una firma de los refrendarios autorizados: **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Alcalde Municipal, o **MAYRA**

YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 17/100 DOLARES (\$ 18,594.17)** de la cuenta **"CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERIO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERIO SANTA TERESA VERAPAZ, SAN VICENTE"** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- **AUTORIZAR** a José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar Contrato de **ARRENDAMIENTO** de dos parcelas de terreno del derecho de vía, ubicada en el Kilómetro ferroviario 191/7-9 Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente. Con Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (**FENADESAL**) para la ejecución del proyecto **Remodelación de Espacios Publico Recreativos en el Cantón Molinero Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente**, con un plazo de un año el cual será prorrogado año con año, el contrato contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda:

- Con la finalidad de realizar la ejecución del presupuesto para el presente año en cuanto a las actividades propias del municipio en lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,026.55 gastos realizados durante la primera quincena del mes de ENERO los que detallamos a continuación: Por la cancelación de 5 cuotas al CDA correspondiente a los meses de marzo a julio de 2017 por un monto de \$ 460.25, por la cancelación de tres cuotas a la MIJIBOA de los meses de junio, julio y agosto del año 2015 un monto de \$ 503.28; por la cancelación de la segunda cuota del vehículo KIA seguro para el año 2018 un monto de \$ 216.17, por el pago de mano de obra en la construcción de un macro túnel para el cultivo de hortalizas en la Colonia San José por valor de \$ 336.00, por el pago de viáticos a diferentes actividades de la municipalidad un monto de \$ 44.00, por el suministro de desinfectantes para uso de la Municipalidad por valor de \$ 36.00, por los servicios personales como motorista del camión recolector de los desechos sólidos un valor de \$ 134.00, por los honorarios en el balanceo de carro Municipal por \$ 10.94, por los servicios de publicaciones y transmisiones de eventos municipales por \$ 339.00, por el alquiler de derecho de vía en la comunidad de Molineros con el objetivo de poder realizar la construcción de un espacio recreativo para la comunidad por \$ 27.12, por la compra de artículos varios para uso de la municipalidad como desinfectantes y aromatizantes por valor de \$ 153.20, por el consumo de combustible para uso de vehículos en la realización de diferentes actividades municipales por un monto de \$ 602.97, por la cancelación de facturas por el consumo de energía eléctrica por un monto de \$ 72.03, por la compra de fardos de agua para evento de inauguración de la cancha de Verapaz por \$ 26.25 y por la renovación de tarjetas de circulación de vehículos Municipales por \$ 108.28 . Aplíquese el gasto a la cuenta de **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ** con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro Juvenil se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 51.89, a nombre de CTE SA DE CV, en concepto de pago de servicio de telefonía de la Casa de Encuentro Juvenil. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINYA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto presentado por la Unidad de la mujer en la cual solicita fondos para realizar actividades orientadas a la promoción de la Unidad, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$30.00, a nombre de Soledad Beatriz González de Sorto, en concepto de suministro de combustible para Funcionamiento de la Unidad de la Mujer. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,462.64 gastos realizados durante la primera quincena del mes de ENERO los que detallamos a continuación: Por compra de repuestos y accesorios para camión recolector de desechos sólidos por un monto de \$9.30; Por compra de retenedor de cigüeñas por un monto de \$12.00; Por compra de Compra de Repuestos, accesorios y lubricantes para camión recolector de desechos sólidos por un monto de \$131.95; Por suministro de combustible para camión recolector de desechos sólidos por un monto de \$231.65; Por servicios de recolección y transporte de desechos por desperfectos mecánicos de recolector el día 20/12/2017 y por vacaciones del 21,22,25,26,27 y 29 de diciembre 2017 y 01, 02 y 03 de enero del 2018 por un monto de \$995.60; Por pago de facturas a MIDES SEM DE CV en concepto de recibimiento de los desechos sólidos del Municipio de Verapaz por un monto de \$1,449.12; Por pago de planilla a trabajadores en tareas de limpieza en Calles y Avenidas Principales de Verapaz por un monto de \$327.60; Por suministro de repuestos para camión recolector de desechos sólidos por un monto de \$50.00; Por compra de fijador de rosca, perno de 3/8 x 1 ½ y pernos 10x30 por un monto de \$6.90; Por pago de segunda cuota de póliza de Seguro del Camión recolector de desechos sólidos Marca FUTIAN por un monto de \$248.52. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del proyecto de mantenimiento de espacios públicos en cuanto a actividades de limpieza, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 641.80, gastos efectuados durante la PRIMERA Quincena del mes de Enero, los que detallamos a continuación: en concepto de pago de planilla a trabajadores en tareas de Vigilancia, Limpieza y Mantenimiento de Parque Central de Verapaz, durante el periodo de Vacaciones de Fin de Año 2017, del 21 al 31 de Diciembre 2017 y Pago de Planilla de Vacación de Inicio del Año 2018, para tareas de vigilancia, Limpieza y mantenimiento de Parque Central de Verapaz, por un monto de \$ 110.60, Por suministro de combustible para máquinas cortagramas \$ 531.20. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto

MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto de FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$250.20, gastos realizados durante la primera quincena del mes de ENERO, los que detallamos a continuación: Por suministro de combustible para canchas deportivas del Municipio de Verapaz por un monto de \$25.00; por pago de servicios de sonido para cierre de clausura de Torneo de Fútbol en Cantón San Antonio Jiboa por un monto de \$78.40; en concepto de pago por los servicios de transporte de ocho viajes para Escuelita de Fútbol Nuevo Renacer, por un monto de \$146.80. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el desarrollo y promoción de la juventud se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 75.00, a nombre de Soledad Beatriz González de Sorto, en concepto de suministro de combustible para actividades juveniles, durante la primera Quincena del mes de Enero. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar Fortaleciendo las Capacidades en el Sistema de Protección, se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la siguiente erogación por un monto de \$181.44, gastos realizados durante la primera QUINCENA del mes de ENERO, las que se detallan a continuación: Por suministro de Almuerzo (15) y refrigerio (15), para Encuentro de Comité Local de Derechos del Departamento de San Vicente por un monto de \$60.00, Por suministro de Almuerzo, Refrigerio y seis canastas con productos básicos para reunión de trabajo con integrantes del CLD de Verapaz, por un monto de \$121.44. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION, con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de Continuar con el desarrollo de las actividades populares en el Municipio, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$1,391.40, correspondiente a gastos realizados durante la Primera Quincena del mes de ENERO, según el siguiente detalle: Por suministro de pólvora para Vísperas de las Fiestas Patronales del Cantón Molineros de Verapaz por un monto de \$800.00; Por servicios de sonido para celebración navideña en diciembre 2017 por un monto de \$ 550.00; Por suministro de combustible para actividades municipales por un monto de \$25.00; Por compra de 16 libras de alambre galvanizado #12 y cuatro tirros amarillo por un monto de \$16.40. Aplíquese el gasto a la Cuenta del Proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Continuando con el Desarrollo y Promoción del Turismo en Verapaz, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación por la cantidad de \$ 107.80, correspondiente a gastos efectuados durante la Primera Quincena del mes de ENERO, según el detalle

siguiente: Por suministro de combustible por un monto de \$50.00; Por alquiler de trapiche manual y suministro de caña de seda para el Octavo Encuentro de los Pueblos en el CIFCO por un monto de \$57.80. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO EN VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, la erogación de \$ 1,000.00, a nombre de Neydy Carolina García Sigarán, en concepto de servicios por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto "Conformación y Nivelación de Calle de Tierra hacia Caserío Nuevo Oriente y Santa Teresa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREINVERSION EN PROYECTOS 2017, 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, la erogación de \$28.30, a nombre de Soledad Beatriz González de Sorto, en concepto de suministro de combustible para fumigación contra el zancudo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD, 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$ 2,449.33, a nombre de ECO SOLAR SA DE CV, en concepto de segunda cuota por suministro de 130 lámparas LED, para alumbrado público en el Municipio de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SUMINISTRO DE 130 LAMPARAS LED TIPO COBRA DE 60 WATT PARA ALUMBRADO PUBLICO, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$1,090.50 para gastos efectuados durante la Primera Quincena del mes de ENERO, según el detalle siguiente: pago de planilla de nueve personas en concepto de Dos Albañiles y siete auxiliares en el proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO EN SAN ISIDRO, por un monto de \$978.00; Por servicios de 2.50 horas de Retroexcavadora en Cerca Perimetral de dispensario médico en San Isidro, por un monto de \$112.50. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 8,000.00 a nombre de la empresa INVERSIONES R&M, S.A. de C.V., en concepto de pago por la primera estimación correspondiente al 50% el avance del proyecto de nivelación de calle. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA NUEVO ORIENTE con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del proceso llevado a cabo por parte de la Municipalidad de Verapaz y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) en cuanto al proyecto de concretado de calles del barrio Mercedes y como uno de los compromisos de la Municipalidad es el cambio de las tuberías de agua potable de las calles a intervenir,

por lo tanto es necesario la contratación del formulador de perfil por contratación directa del proyecto **"CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO CONCRETEADO DE LA 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, este concejo **ACUERDA:** Contratar a la empresa **COINDEL, S.A. de C.V.**

- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de libre gestión del formulador de perfil **"CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO CONCRETEADO DE LA 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, con la empresa **COINDEL, S.A. de C.V.** el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

- Se le autoriza al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón la elaboración de todos los contratos de los empleados de la Municipalidad de Verapaz, departamento de San Vicente, que se encuentren bajo la modalidad de contrato, en la cual deberán de contener todas las obligaciones y derechos que estos tengan con la Municipalidad.
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todos los contratos relacionado con respecto al proceso de contratación de todos los empleados que están por la modalidad de contrato. el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

*Nosotros, SR. JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA, SRA. ELBA VELASQUEZ GONZALES TERCER REGIDORA SUPLENTE Y LIC. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ CUARTO REGIDOR SUPLENTE, a ustedes con el debido respeto les **EXPONEMOS:***

*Que en virtud del mandato Constitucional de que **"TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO"** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **"VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios antes mencionados en este documento, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **"CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA***

DICHA SALVEDAD”, en el acta y punto de acta que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.

ACTA NÚMERO UNO: *Sesión ordinaria celebrada el día tres de enero del año dos mil dieciocho.*

Acuerdo número CINCO: *Prórroga del contrato de prestación de servicios del licenciado Guillermo Antonio Marinero como **Auditor Interno**, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018.*

Por qué dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión, además de considerar que este nombramiento violenta el mandato legal del artículo 31 numeral 12 del código municipal y consideramos que la prórroga sea hasta el 30 de abril del año 2018.

Acuerdo número SEIS: *Prórroga de contratos individuales de trabajo del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS.*

Por qué dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión, además de considerar que este nombramiento violenta el mandato legal del artículo 31 numeral 12 del código municipal y consideramos que la prórroga sea hasta el 30 de abril del año 2018.

Acuerdo número DIECISIETE: *Prórroga de contratos individuales de trabajo del proyecto CASA DE ENCUENTROS JUVENILES (CEJ).*

Por qué dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión, además de considerar que este nombramiento violenta el mandato legal del artículo 31 numeral 12 del código municipal y consideramos que la prórroga sea hasta el 30 de abril del año 2018.

Acuerdo número DIECIOCHO: *Prórroga de contrato individual de trabajo del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2018.*

Por qué dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión, además de considerar que este nombramiento violenta el mandato legal del artículo 31 numeral 12 del código municipal y consideramos que la prórroga sea hasta el 30 de abril del año 2018.

Acuerdo número DIECINUEVE: *Prórroga de contratos individuales de trabajo de los maestros asignados a los Centros escolares: **Católico San José de Verapaz, Coronel Salvador Alvarado y el Centro escolar Presbítero Norberto Marroquín.***

Por qué dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión, además de considerar que este nombramiento violenta el mandato legal del artículo 31 numeral 12 del código municipal y consideramos que la prórroga sea hasta el 30 de abril del año 2018.

Acuerdo número VEINTE: *Prórroga de contratos individuales de trabajo de las personas encargadas del mantenimiento de los espacios públicos, del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018.*

Por qué dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión, además de considerar que este nombramiento violenta

el mandato legal del artículo 31 numeral 12 del código municipal y consideramos que la prórroga sea hasta el 30 de abril del año 2018.

Acuerdo número VEINTITRES: *Prórroga de contratos individuales de trabajo del ENTRENADOR, persona encargada DE LA ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL, del proyecto PROGRAMA EN PRO DE LA NIÑES Y ADOLESCENCIA.*

Por qué dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión, además de considerar que este nombramiento violenta el mandato legal del artículo 31 numeral 12 del código municipal y consideramos que la prórroga sea hasta el 30 de abril del año 2018.

Acuerdo número TREINTA: *Por los servicios de publicaciones y transmisiones de eventos municipales por \$339.00.*

Por qué dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión y consideramos que este gasto nunca tuvo a ser importante.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sra Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS: Sesión **extraordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día diez de enero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González,

Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de enero del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

En vista de habernos presentado y explicado el acta de evaluación de ofertas del proceso de contratación del realizador del proyecto **CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA**, en la cual nos explican que es la Propuesta Técnica-Económica que más se apega al presupuesto de la institución. Por lo tanto nos recomienda adjudicar la realización del proyecto denominado: **"CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA"**, a la empresa INVERSIONES R Y M, S.A. de C.V, dicha recomendación nos faculta para poder adjudicar el proyecto antes mencionado, este concejo por **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto a la empresa INVERSIONES R Y M SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIANTE que se abrevia INVERSIONES R Y M, **S.A. de C.V.** por un monto de ejecución de **DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES (\$16,000.00)**, **ELABORAR** el respectivo contrato, que incluya los Documentos Contractuales y todas las partidas presupuestarias. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la ejecución del proyecto **CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA"**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de habernos presentado y explicado el acta de evaluación de ofertas del proceso de contratación del supervisor del proyecto **CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA**, en la cual nos explican que es la Propuesta Técnica-Económica que más se apega al presupuesto de la institución. Por lo tanto nos recomienda adjudicar la supervisión del proyecto denominado: **"CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA"**, a la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTRICOS, S.A. de C.V, dicha recomendación nos faculta para poder adjudicar la supervisión del proyecto antes mencionado, este concejo **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto a la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIANTE que se abrevia PROYECTOS CIVILES Y ELECTRICOS, **S.A. de C.V.** por un

monto de supervisión de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 950.00)**, **ELABORAR** el respectivo contrato, que incluya los Documentos Contractuales y todas las partidas presupuestarias. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la supervisión del proyecto **CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA**". **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de haber llevado el proceso de contratación del experto para integrar la comisión de evaluación de ofertas del proceso de selección de realizador del proyecto **CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**" CÓDIGO: 342190, en ese sentido se recomienda al Concejo contratar a la Ingeniero **NEYDY CAROLINA GARCIA SIGARAN**, para que conforme la comisión de evaluación de ofertas, y tomando en cuenta este Concejo Acuerda realizar la contratación de la siguiente profesional por un monto de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00). **CERTIFIQUESE.**_
- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con el experto de conformación de la comisión del proyecto **CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA CASERÍO HACIENDA NUEVO ORIENTE Y CASERÍO SANTA TERESA**". **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de habernos presentado y explicado el acta de evaluación de ofertas del proceso de contratación del supervisor del proyecto **REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, en la cual nos explican que es la Propuesta Técnica-Económica que más se apega al presupuesto de la institución. Por lo tanto nos recomienda adjudicar la supervisión del proyecto denominado: **"REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, a la empresa J.P INVERSIONES, S.A. de C.V, dicha recomendación nos faculta para poder adjudicar la supervisión del proyecto antes mencionado, este concejo **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto a la empresa J.P INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIANLE que se abrevia J.P INVERSIONES S.A. DE C.V. por un monto de supervisión de **DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 2,100.00)**, **ELABORAR** el respectivo contrato, que incluya los Documentos Contractuales y todas las partidas presupuestarias. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_
- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la supervisión del proyecto **REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**". **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sra Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRES: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2018”**, hasta por un monto de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE 88/100 DOLARES (\$ 43,609.88) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **“CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2018”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE 88/100 DOLARES (\$ 43,609.88)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **priorizar** la realización del proyecto **“MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018”**, hasta por un monto de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$ 24,968.19) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **“MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$ 24,968.19)** con fondos FODES 75%. para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2018”**, hasta por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 83/100 DOLARES (\$ 6,733.83) con fondos FODES 75%**.

- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), la cual se denominara **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2018"** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 83/100 DOLARES (\$ 6,733.83)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **priorizar** la realización del proyecto **"SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2018"**, hasta por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 92/100 DOLARES (\$ 89,436.92) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara **"SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2018"** con cargo a la cuenta N°00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 92/100 DOLARES (\$ 89,436.92)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **"PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ 2018"**, hasta por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 47/100 DOLARES (\$ 54,499.47) con fondos FODES 75%.**
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara

“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ 2018”

con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 47/100 DOLARES (\$ 54,499.47)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2018”**, hasta por un monto de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 48/100 DOLARES (\$ 16,441.48) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.0), la cual se denominara **“APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2018”** con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSANIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 48/100 DOLARES (\$ 16,441.48)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Priorizar** la realización del proyecto **“CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, hasta por un monto de **DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 10,348.00) con fondos FODES 75%**.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00), la cual se denominara **“CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO DE VERAPAZ,**

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSÉNIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 10,348.00)** de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE.**_

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de habernos presentado y explicado el acta de evaluación de ofertas del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL LP No. 02/2017/FISDL/AMV, referente a SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO **“CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** CÓDIGO: 342190, por la comisión de evaluación de ofertas, de acuerdo a los criterios de calificación y de evaluación para ofertas incluidas en las bases de licitación y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y al mismo tiempo ser la Propuesta Técnica-Económica que logro el mayor puntaje de calificación en su evaluación. Por lo tanto nos recomienda adjudicar la realización del proyecto denominado: **“CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, a **INVERSIONES SINAÍ, S.A. DE C.V.**, y en atención a la recomendación dada por la comisión de evaluación de ofertas la cual nos faculta para poder adjudicar el proyecto antes mencionado, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto a la empresa **INVERSIONES SINAÍ, S.A. DE C.V.** por un monto de ejecución de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA 64/100 DÓLARES (\$ 217,660.64)**, Con un plazo de ejecución de **NOVENTA DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha que se le establezca en la Orden de Inicio o Contrato, que por escrito le dará la Alcaldía Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, el cual será formalizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según los criterios establecidos en las Bases de Licitación. **ELABORAR** el respectivo contrato, que incluya los Documentos Contractuales y todas las partidas presupuestarias. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de selección del realizador del proyecto **“CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10A CALLE**

ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”
CÓDIGO: 342190”, la empresa **INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V.**, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Señor: **José Antonio Hernández Rodríguez**, Alcalde Municipal para que pueda realizar el trámite de **ACTIVACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA
1	REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	00180181244

- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente transacción de fondos entre cuentas: **1)** por el **REINTEGRO** de **PRÉSTAMO** por un monto de \$ 400.00 que la cuenta de **TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25%** le debía a la cuenta de **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES. 2)** **préstamo** realizado por un valor de \$ 2,600.00 de la siguiente manera, de la cuanta **TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% A LA CUENTA DE FONDOS PROPIOS MUNICIPALES. CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar la ejecución del presupuesto para el presente año en cuanto a las actividades propias del municipio en lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,183.99 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de ENERO los que detallamos a continuación: por el suministro de combustible para la realización de diferentes actividades enfocadas a la administración por valor de \$ 578.94, por los servicios de publicaciones realizadas por la municipalidad de las obras realizadas por un monto de \$ 339.00, por los servicios de conexión eléctrico en la casa de la mujer por valor de \$ 66.05 y por el suministro de 50 libras de café para el consumo de empleados y personal que nos visitan por \$ 200.00. Aplíquese el gasto a la cuenta de **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ** con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la renuncia presentada por el señor David Alexander Colindres quien se desempeñaba con el cargo de auxiliar de promoción social, es necesario contratar de forma temporal a una persona que se encargue de dar seguimiento a las actividades que la persona antes mencionada realizaba para la administración Municipal, en ese sentido existe la necesidad de contar con los servicios personales para dar continuidad al desarrollo de la promoción social, por lo tanto. Se le autoriza al jefe de UACI El Licenciado Mauro Edilberto Meléndez realizar todos los trámites necesarios para la contratación de la persona que desempeñara este cargo **CERTIFIQUESE.**
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto a la contratación del

personal temporal como auxiliar de promoción social, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la casa de encuentro Juvenil se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 425.73, a nombre de José Geovany Ayala Mira, en concepto de servicios personales prestados como Instructor en Taller de Manualidades con Material reciclado a jóvenes de Verapaz. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto presentado por la Unidad de la mujer en la cual solicita fondos para realizar actividades orientadas a la promoción de la Unidad, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$386.13, correspondiente a gastos efectuados en la Segunda Quincena del mes de ENERO, según el detalle siguiente: Por compra de materiales varios para decoración de Inauguración de Casa de la Mujer por un monto de \$107.43; Por compra de 20 botellas de agua para Inauguración de Casa de la Mujer por un monto de \$14.80; Por servicios de transporte de las diferentes Comunidades de Verapaz para la Inauguración de la Casa de la Mujer por un monto de \$136.90; Por suministro de 50 refrigerios para asistentes al cierre de asambleístas organizada por Gobernación y las Asambleas Ciudadanas Municipales, por un monto de \$50.00; Por suministro de refrigerios para los asistentes a la Entrega de Escrituras por parte del ISTA por un monto de \$60.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,272.75 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de ENERO los que detallamos a continuación: por servicios de separación de desechos sólidos en la Planta de Compostaje, en el marco de las vacaciones de Fin de Año por un monto de \$210.00; Por pago de planilla a trabajadores en tareas de limpie en Calles y Avenidas principales de la Ciudad de Verapaz por un monto de \$327.60; Por pago de facturas a MIDES en concepto de Recibir Desechos Sólidos del Municipio de Verapaz del mes de noviembre por un monto de \$1,380.94; Por compra de marcador de temperatura y un tubo de clutch por un monto de \$47.00; por suministro de combustible para camión recolector de Desechos Sólidos del Municipio de Verapaz durante el mes de diciembre del año 2017 por un monto de \$249.85; Por pago de servicios personales prestados como Separador de Desechos Sólidos en la Planta de Compostaje en San Cayetano Istepeque, en el mes de diciembre recién pasado por un monto de \$28.68; Por pago de servicios personales prestados por cuatro días de trabajo como separador de desechos sólidos en la Planta de Compostaje en San Cayetano Istepeque, durante el mes de diciembre recién pasado. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$77.80, a nombre de José Miguel Hernández Arévalo, en concepto de pago por los

servicios personales en poda de árboles de amate ubicados en los contornos de la Cancha de Fútbol Municipal de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS, 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,147.91, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de ENERO los que detallamos: por compra de listón simbólico de Bandera para diferentes Inauguraciones de proyectos de la Municipalidad por un monto de \$24.00; Por compra de cornetas, globos, papel crespón y guirnaldas con figuras de pelotas de futbol para Inauguración de Cancha Municipal de Fútbol por un monto de \$57.28; por el suministro de fardos de agua y fardos de gatorade para atención del equipo federado por un monto de \$ 91.00 por pago por los servicios de exhibición de Jorge Alberto González "El Mágico" y compañía en partido de futbol contra los mejores jugadores de Fútbol de Verapaz, en acto de Inauguración de Cancha Municipal de Fútbol por un monto de \$1,533.33; Por pago por los servicios de arbitraje para encuentro futbolístico entre el Mágico González Vrs. Los Mejores Futbolistas de Verapaz en acto de Inauguración de la Cancha Municipal de Fútbol por un monto de \$26.00; Por suministro de dos metas para Escuela de Fútbol Nuevo Renacer por un monto de \$100.00; Por compra de balones de futbol y varios trajes de futbol masculinos por un monto de \$878.00; Por suministro de veinticinco almuerzos para amigos del Mágico por un monto de \$100.00; Por servicios de sonido, animación y perifoneo para evento de Inauguración de Cancha por un monto de \$218.00; Por suministro de combustible para actividades deportivas por un monto de \$15.00; Por suministro de agua para evento de Inauguración de Cancha Municipal de Fútbol por un monto de \$11.50; Por suministro de ocho almuerzos para integrantes de la Batucada que acompañan la Inauguración de la Escuela Municipal de Fútbol por un monto de \$18.80; Por suministro de refrigerio y almuerzo para atención de autoridades en evento de Inauguración de Cancha Municipal de Fútbol por un monto de \$75.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas en el desarrollo y promoción de la juventud se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$485.00 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de ENERO los que mencionamos: por suministro de refrigerios fuertes y suaves para reuniones con organizaciones juveniles, durante noviembre y diciembre por un monto de \$380.00; Por suministro de diez desayunos y diez almuerzos para evento organizativo con juventud Verapacense por un monto de \$30.00; Por suministro de combustible para organizaciones juveniles por un monto de \$75.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$226.80, gastos efectuados en la segunda quincena del mes de ENERO de acuerdo al siguiente detalle: Por servicios de atender oficinas del CONNA en las fechas 04,11, 18 y 25 de octubre 2017 por un monto de \$35.60; por pago de dietas a miembro suplente del Comité Local de Derechos que asisten a las reuniones en fechas 29 de agosto, 06 de septiembre y 20 de octubre a razón de \$15.00 c/u por un monto de

\$45.00; Por servicios personales por atender oficinas del CONNA los días 17 y 24 de octubre; 01, 07, 14, 15, 22 y 29 de noviembre por un monto de \$71.20; Por pago de dietas a miembro Suplente del Comité Local de Derechos de Verapaz por participar en reuniones en fechas 29 de agosto, 06 de septiembre y 20 de octubre por un monto de \$45.00; por servicios personales como miembro Suplente del Comité Local de Derechos que asistió a reuniones los días 28 de agosto y 06 de septiembre por un monto de 30.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 25.00 a nombre de Soledad Beatriz González de Sorto, en concepto de suministro de combustible para Festividad Navideña en Cantón Molineros. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$250.00, correspondiente a gastos efectuados durante la Segunda Quincena del mes de ENERO, según detalle siguiente: Suministro de un ataúd tipo económico por un monto de \$200.00; Por suministro de combustible para acciones de fumigación en Verapaz por un monto de \$50.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de cumplir con la ejecución del proyecto del Dispensario Médico en Cantón San Isidro, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$1,895.69 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de ENERO, los que se detallan a continuación: Por compra de pintura para Dispensario Médico por un monto de \$35.69; Por pago de planilla de trabajadores dos albañiles y cinco auxiliares en el periodo del 15 al 27 de enero de 2018 por un monto de \$900.00; Por servicios de mano de obra en Construcción de Cerca Perimetral con tubo galvanizado por un monto de \$525.00, Por suministro y transporte de 6M3 de arena, tierra blanca y grava triturada para proyecto de Cerca Perimetral de Dispensario de San Isidro por un monto de \$435.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO SAN ISIDRO, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$4,317.05, a nombre de DEL SUR, en concepto de pago de facturas de energía eléctrica a DEL SUR. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR, 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$250.00, a nombre de Marta Alicia Hernández Flores, en concepto de servicios como maestra en la Escuela Parvularia de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2018, con cifra presupuestaria del P.M.V. CERTIFIQUESE.

Nosotros, **SR. JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA, SRA. ELBA VELASQUEZ GONZALES TERCER REGIDORA SUPLENTE Y LIC. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ CUARTO REGIDOR SUPLENTE**, a ustedes con el debido respeto les **EXPONEMOS**:

Que en virtud del mandato Constitucional de que “TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO” consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de “VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES” consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de “REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA” consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de SALVAR nuestros votos de los dos regidores propietarios antes mencionados en este documento, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta “CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD”, en el acta y punto de acta que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación

ACTA NÚMERO TRES: Sesión ordinaria celebrada el día veintidós de enero del año dos mil dieciocho.

Acuerdo número DOCE: Autorización al señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde para la contratación de un empleado más de forma temporal en vista de la renuncia del joven David Alexander Colindres quien se desempeñaba como Auxiliar de Promoción Social.

Consideramos que este nombramiento violenta el mandato legal del artículo 31 numeral 12 del código municipal.

Acuerdo número DIECISIETE: Por pago de servicios de exhibición de Jorge Alberto González “El Mágico” y compañía, acto de inauguración de cancha municipal de futbol por un monto de \$1533.33 y Por la compra de balones de futbol y varios trajes de futbol masculinos por un monto de \$878.00.

Consideramos salvar nuestros votos puesto que a nuestro parecer son gastos innecesarios que se efectuaron, sin previa autorización del concejo en pleno y su erogación fue por intereses plenamente políticos.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día cinco de febrero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de habernos presentado y explicado el acta de evaluación de ofertas del proceso LIBRE GESTION 01/2018/FISDL/AMV, referente a SELECCIÓN DE SUPERVISOR DEL PROYECTO **“CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**

CÓDIGO: 342190, por la comisión de evaluación de ofertas, de acuerdo a los criterios de calificación y de evaluación para ofertas incluidas en las bases de licitación y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y al mismo tiempo ser la Propuesta Técnica-Económica que logro el mayor puntaje de calificación en su evaluación. Por lo tanto nos recomienda adjudicar la supervisión del proyecto denominado: **"CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, a **RASO ARQUITECTOS, S.A. de C.V.**, y en atención a la recomendación dada por la comisión de evaluación de ofertas la cual nos faculta para poder adjudicar el proyecto antes mencionado, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto a la empresa **RASO ARQUITECTOS, S.A. de C.V.**, por un monto de supervisión de **DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 44/100 DÓLARES (\$10,383.44)**, Con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha que se le establezca en la Orden de Inicio o Contrato, que por escrito le dará la Alcaldía Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, el cual será formalizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según los criterios establecidos en las Bases de Licitación. **ELABORAR** el respectivo contrato, que incluya los Documentos Contractuales y todas las partidas presupuestarias. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de supervisión del proyecto **"CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" CÓDIGO: 342190"**, con la empresa **RASO ARQUITECTOS, S.A. de C.V.**, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

- En vista de que a la fecha contamos con un saldo en cuenta de ahorro en el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS por un monto de \$ 26,108.76 de los cuales nos hace falta un último desembolso por la cantidad de \$ 12,843.47 que es para la ejecución del proyecto **REMODELACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTÓN MOLINEROS, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, quedándonos un saldo disponible de \$ 13,265.26.
- Por este monto de \$ 13,265.26 el Concejo Municipal ha tomado la decisión de realizar un nuevo proyecto el cual no estaba contemplado en la solicitud inicial del otorgamiento del crédito, así mismo hacemos del conocimiento que de los otros proyectos ejecutado con los fondos del préstamo otorgado nos ha sobrado la cantidad de \$ 7,170.25, haciendo un total de \$ 20,435.51.
- Por lo tanto les **SOLICITAMOS** al **Banco de los Trabajadores Salvadoreños** nos autoricen la ejecución del siguiente proyecto **EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** por un monto de \$ 47,616.35. Para lo que les presentamos fotocopia de carpeta para la ejecución del proyecto, y que la diferencia del valor de la carpeta será financiada con fondos FODES 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la nota presentada por parte de la empresa MIDES S.E.M. de C.V., de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho en cuanto al ofrecimiento de los servicios de disposición final de los desechos sólidos originados en el municipio de Verapaz, por lo antes expuesto el Concejo Municipal de Verapaz ACUERDA continuar con los servicios ofrecidos por la empresa MIDES S.E.M. de C.V., para el año 2018. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con la empresa MIDES S.E.M. de C.V., en cuanto a la disposición final de los desechos sólidos y comunes para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Iniciar** el proceso de contratación por Libre gestión del Supervisor del proyecto. **"EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**. Se autoriza al Jefe de la UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con la realización de este proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la nota presentada por parte del señor David Alexander Colindres Rodríguez, en la cual expone que debido a sus aspiraciones profesionales y personales presenta su renuncia voluntaria a partir del veintinueve de enero del corriente año, del cargo como auxiliar de promoción social, por lo tanto quiero mencionarles mi satisfacción por la confianza depositada durante estos cinco años laborando para la Institución, en ese sentido y en vista de que las leyes laborales contemplan una compensación económica por retiro voluntario, a ustedes con todo respeto les solicito concederme ese beneficio por mi tiempo laborado para la Municipalidad de Verapaz.
- Con la finalidad de dar cumplimiento al decreto N° 592 COMPENSACION POR RETIRO VOLUNTARIO emitido por la Asamblea Legislativa, este concejo acuerda: darle al señor David Alexander Colindres Rodríguez, la compensación siguiente por su retiro voluntario por un monto de \$ 1,125.00, la cual se le entregara en dos cuotas iguales sucesivas de \$ 562.50, la primera en los primeros días del mes de marzo y la segunda los primeros días del mes de abril del corriente año, todo esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y apegado a las leyes salvadoreñas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le **AUTORIZA** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón para **INICIAR** con el proceso de contratación del supervisor por libre gestión de proyecto

EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

- Se le **AUTORIZA** al Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez para que pueda firmar todo contrato relacionado con la supervisión del proyecto **EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

SUPERVISOR JIBOA

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **Autoriza** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón y al jefe de Proyectos Licenciado Oscar Arnulfo Benítez Vásquez para **INICIAR** con las obras de construcción bajo la modalidad de administración del siguiente proyecto: **a) EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar la ejecución del presupuesto para el presente año en cuanto a las actividades propias del municipio en lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,499.06 gastos realizados durante la primera quincena del mes de FEBRERO los que detallamos a continuación: Por la cancelación de 40 refrigerios para convivio de empleados y concejo Municipal en la realización del día de la amistad por \$ 100.00, por las tareas de limpieza en el salón de usos múltiples y casa de la mujer, por la finalización de las obras de construcción de la casa de la mujer por un monto de \$ 117.00, por la cancelación de vallas publicitarias de la administración municipal por un monto de \$ 436.49, por el suministro de garrafones de agua para consumo de empleados por \$ 3900, por los servicios como madre cuidadora durante el mes de enero por \$ 50.00, por la adquisición de artículos de primera necesidad para consumo de la municipalidad por \$ 98.67, por los servicios de reparación de ventana en bodega municipal por \$ 40.00, por los servicios de fontanería en diferentes casa de Hacienda Nuevo Oriente por \$ 27.80, por la compra de 30 almuerzos para el personal de la Universidad Tecnológica por valor de \$ 90.00, por el suministro de 30 refrigerios 30 desayunos y 30 almuerzos por \$ 255.00, por el suministro de lubricantes para el vehículo Municipal por \$ 89.50 y por los servicios de transporte para el equipo a federado del Municipio de Verapaz por \$ 155.60. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente transacción de fondos entre cuentas: **1) por el REINTEGRO de PRÉSTAMO por un monto de \$ 2,600.00 que la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES le debía a la cuenta de TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25%. Para realizar algunos pagos que en su oportunidad se encontraba sin fondos. CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Como es del conocimiento de todos los miembros del Concejo Municipal durante el mes de marzo se celebran las fiestas patronales en Honor al Patriarca Señor San José desde el 10 de marzo al 19 de marzo, para lo cual se desarrollan actividades sociales y culturales y religiosas en las cuales se requiere la contratación de diferentes grupos artísticos como musicales, suministro de refrigerio y otros, al mismo tiempo se AUTORIZA al jefe de UACI licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón, para que

inicie todos los trámites necesarios para la contratación de los diferentes grupos Musicales, artísticos, suministro de refrigerios y todos aquellos orientados al desarrollo del proyecto **FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2018. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto a la celebración de las fiestas patronales de Verapaz, en cuanto a los grupos Musicales, los Grupos artísticos, bandas musicales, discos, suministro de carrozas, polvara tradicional y china, refrigerios, certamen de belleza y los demás que surjan en el desarrollo de las actividades festivas, con las diferentes empresas y personas naturales que ofrezcan sus servicios, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a la Unidad de la Mujer se le autoriza al tesorero realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 347.30, gastos correspondientes a la primera Quincena del mes de FEBRERO, los cuales se detallan a continuación: Por suministro de 12 fardos de agua en bolsa por un monto de \$ 9.00; por suministro de 10 almuerzos de gallina india y 15 almuerzos de churrasco para Inauguración de la Casa de la Mujer por un monto de \$ 107.50; por servicios de cinco horas de sonido para Inauguración de la Casa de la Mujer y cuatro horas de perifoneo para el mismo evento por un monto de \$ 141.80; Por los servicios de alquiler de doscientas sillas plásticas para evento de Inauguración de la Casa de la Mujer por un monto de \$ 24.00; Por suministro de dos canastas con productos locales como reconocimiento y una pintura de paisaje de lienzo en tela para Inauguración de la Casa de la Mujer por un monto de \$ 65.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto presentado por la Casa de Encuentro Juvenil en la cual solicita fondos para realizar actividades orientadas a su funcionamiento, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 162.84, correspondiente a gastos efectuados durante la Primera Quincena del mes de FEBRERO, los que se detallan; Por suministro de nueve garrafones de agua por un monto de \$ 13.50; Por compra de materiales para sonido de perifoneo por un monto de \$ 149.34. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 489.00 gastos realizados durante la primera quincena del mes de FEBRERO los que detallamos a continuación: Por Servicios de mecánica general al vehículo recolector de desechos sólidos de la Municipalidad por un monto de \$ 266.70; Por suministro de masa, placa de diodos, carbones de motor de arranque, terminales de batería y servicios de mecánica eléctrica de camión de volteo por un monto de \$ 222.30. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y

MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V.
CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con la ejecución del presupuesto de Saneamiento Ambiental, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,048.10, correspondiente a gastos efectuados durante la Primera Quincena del mes de FEBRERO, los que se detallan a continuación: Por servicios de transporte de desechos sólidos hacia MIDES los días 04, 17, 18, 23 y 24 de enero, por desperfectos mecánicos del Camión de Volteo Municipal FUTIAN y Recolección y Transporte de desechos a la Planta de compostaje de San Cayetano Istepeque los días 05, 19 y 22 de enero por un monto de \$ 656.70; Por Pago de Planilla de tres trabajadores en Tareas de Limpieza en Calles y Avenidas Principales de Verapaz en el periodo del 22 de enero al 04 de febrero por un monto de \$ 327.60; Por compra de un cable de velocidades para vehículo recolector de desechos sólidos por un monto de \$ 45.00; Por compra de acople rápido y un adaptador rápido macho para vehículo recolector de desechos sólidos por un monto de \$ 18.80. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del proyecto de FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 83.50, gastos realizados durante la primera quincena del mes de FEBRERO, los que detallamos a continuación: Por compra de cal hidratada para canchas Municipales de futbol por un monto de \$ 31.50; Por compra de cohetes de trueno para evento de Inauguración de cancha Municipal de Futbol por un monto de \$ 40.00; por inscripción de Escuelita Nuevo Renacer de San Antonio Jiboa por un monto de \$ 12.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 46.80 para pago de planilla de dos personas de mano de obra para limpieza y chapeo de calle principal que del Cantón San Isidro conduce al Caserío San José Borjas, en el periodo del 15 al 26 de enero. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con la Prevención de Desastres y Atención de Emergencias se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,796.30, gastos efectuados durante la Primera Quincena del mes de FEBRERO, gastos que se detallan a continuación: por compra de materiales de Ferretería para alcaldía por un monto de \$ 2,652.30; por servicios como auxiliar de operario de tractor en dragado de quebradas del Cantón El Limón y de Barrio el Calvario y San Miguelito de Verapaz por un monto de \$120.00; Por suministro de broca HS5 $\frac{3}{4}$ para repuesto a máquina de dragado por un monto de \$ 24.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

- **Es de hacer referencia que los miembros del concejo propietarios, Santos Redamis Campos Rivas; José Francisco Domínguez Reyes y Sobeyda Roxana Montoya Elías, estos basándose en el artículo 45 del código municipal salvan su voto al no estar de acuerdo con la erogación antes tomada. Por las siguientes situaciones: Se otorgó la entrega de materiales sin consultarles, no existe una verificación previa de que las personas necesiten los materiales, no existen listado de las personas que recibieron los materiales. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. Así mismo los concejales que estuvieron de acuerdo con la entrega de materiales fueron el Alcalde Municipal José Antonio Hernández Rodríguez, La Síndico Municipal Mayra Yessenia Chávez Villalobos y la regidora Elba Morena Olivar de Villalta, por lo tanto se dio un empate en la toma de decisión para la entrega de materiales a personas de escasos recursos, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y realizar la erogación antes mencionada.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de Continuar con la ejecución del proyecto de Ampliación de Dispensario Médico en San Isidro, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 5,056.90, gastos efectuados durante la Primera Quincena del mes de FEBRERO, los que se detallan a continuación: Por compra de materiales para Dispensario Médico (cemento, hierro, alambre, dados, soleras, otros) por un monto de \$ 808.50; Por pago de planilla de trabajadores, dos albañiles y cuatro auxiliares) durante el periodo del 29 de enero al 10 de febrero por un monto de \$ 792.00; Por suministro de materiales para Dispensario Médico por un monto de \$ 2,717.10; Por pago de servicios de mano de obra por construcción de 77 M3 de techo en Dispensario Médico por un monto de \$ 475.00; por compra de materiales de ferretería para el proyecto de Dispensario Médico por un monto de \$ 68.60; Por compra de porcelana negra con arena para cerámica por un monto de \$ 11.00; por compra de materiales: Panel de Yeso, clavo tachuelon, Tornillos, Redimix, otros para proyecto por un monto de \$ 184.70. Aplíquese el gasto a la Cuenta del Proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DE SAN ISIDRO, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación por un monto de \$ 2,449.33 a nombre de ECO SOLAR S.A DE C.V., en concepto de pago de Tercera Cuota por el suministro de 130 lámparas LED, para alumbrado Público de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SUMINISTRO DE 130 LAMPARAS LED TIPO COBRA DE 60 WATT con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 8,950.00, para gastos efectuados durante la Primera Quincena del mes de FEBRERO, los que detallamos: Pago de segunda estimación correspondiente al 50%

para el complemento de la ejecución del proyecto por un monto de \$ 8,000.00; Por pago del 100% de servicios de supervisión del proyecto por un monto de \$ 950.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA NUEVO ORIENTE con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, la erogación de \$ 648.00, pago de planilla de un maestro de obra y cuatro auxiliares en proyecto de Construcción de Espacio Recreativo en Cantón Molineros, realizando labores de limpieza, descapotado y trazo durante el periodo del 26 de enero al 03 de febrero por un monto de \$ 648.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$ 1,122.10, correspondientes a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de FEBRERO, los que se detallan: Pago de servicios de transporte de arena de río (28 M3) para construcción de Centro de Atención de la Primera Infancia por un monto de \$ 140; Por suministro de arena de río (Río Jiboa) por 28 M3 para trabajos de albañilería de proyecto por un monto de \$ 240.80; Por servicios de transporte de grava triturada #1 (14 M3) para construcción del Centro de Atención a la primera Infancia por un monto de \$ 392.00; Por servicios de transporte de grava triturada #1 (14 M3) para trabajos de albañilería por un monto de \$ 128.80; Por servicios de transporte de chispa (7M3) para trabajos de albañilería por un monto de \$ 35.00; Por suministro de chispa (7M3) para trabajos de albañilería por un monto de \$ 185.50. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CENTRO DE ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de celebrarse las fiestas patronales del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en la cual es necesario la realización de actividades enfocadas a los diferentes desfiles y procesiones que se organizan, como actos sociales, culturales y religiosos en honor a las fiestas patronales, para lo que es necesario la contratación de los servicios Musicales de Banda Musical que acompañe las diferentes actividades como lo son: procesiones, desfiles, despertares, en ese sentido se le **AUTORIZA** al jefe de UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón la contratación directa de los servicios Musicales de Banda Musical, por un monto total del servicio de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 60/100 DOLARES (\$1,255.60) por tanto el Concejo **ACUERDA** contratar a la BANDA MUSICAL VICENTINA, su representante el Señor INES ARMANDO HENRIQUEZ.
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de contratación directa relacionado con los servicios Musicales de BANDA MUSICAL, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Nosotros, SR. JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES TERCER REGIDOR PROPIETARIO, SRA. SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS CUARTA REGIDORA

PROPIETARIA, SRA. ELBA VELASQUEZ GONZALES TERCER REGIDORA SUPLENTE Y LIC. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ CUARTO REGIDOR SUPLENTE, a ustedes con el debido respeto les **EXPONEMOS**:

Que en virtud del mandato Constitucional de que **“TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO”** consagrado en la Constitución de El Salvador en su artículo dieciocho. En virtud del mandato legal de **“VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES”** consagrado en el código municipal en su artículo treinta, numeral catorce, de **“REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA”** consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numeral cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios antes mencionados en este documento, consagrado en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal que de manera literal manifiesta **“CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD”**, en el acta y punto de acta que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación

ACTA NÚMERO CUATRO: Sesión ordinaria celebrada el día cinco de febrero del año dos mil dieciocho.

Acuerdo número DOS: Solicitud al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, el autorizar la ejecución del proyecto denominado: **EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

Los antes mencionados salvamos nuestros votos por considerar un falta de respeto autorizar de hecho todo este tipo de acuerdos cuando no se ha convocado a reuniones de concejo ni mucho menos en las que se celebran no desfila dentro del seno de la misma este tipo de actos administrativos, ni mucho menos se nos ofrece la información del ahorro que se tiene por cada uno de los proyectos finalizados y siendo más grave el caso que acuerdan de hecho la erogación de \$27180.84 sin que nosotros conociéramos.

CODIGO MUNICIPAL, ART. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CINCO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dieciséis de febrero del año mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha cinco de febrero del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con la promoción de la educación dentro del Municipio de Verapaz, en cuanto al fomento del desarrollo integral de la juventud, para lo que es necesario crear espacios de cooperación mediante la motivación y creación de actividades educativas sociales y culturales. Que es de mutuo interés trabajar de la mano con instituciones que velen por el bienestar de los ciudadanos del Municipio, en ese sentido se **AUTORIZA** al señor José Antonio Hernández Rodríguez alcalde

Municipal de Verapaz a la **FIRMA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO** entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE y la UNIVERSIDAD PANAMERICANA, CENTRO REGIONAL DE SAN VICENTE, en la que se especificara los compromisos adquiridos por las partes así como los beneficios para los estudiantes, asimismo ambas instituciones en forma conjunta podrán elaborar proyectos los que serán discutidos y aprobados. Esta carta de entendimiento tendrá vigencia a partir de la fecha que se emita el respectivo acuerdo de autorización, hasta que las partes consideren a bien disolverlas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el objetivo de cumplir con uno de los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, que para la ejecución de proyectos de infraestructura el Concejo Municipal deberá nombrar un Administrador de contrato, el que se encargara de verificar el cumplimiento de lo pactado en el respectivo contrato. por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas se **ACUERDA NOMBRAR** al Licenciado: **Oscar Arnulfo Benítez Vásquez** con DUI N° 02960214-6, quien se desempeña con el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para la ejecución del siguiente proyecto de infraestructura denominado **CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del proceso llevado por parte de la Municipalidad de Verapaz en cuanto al proceso de contratación del supervisor por libre gestión del proyecto "EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", este concejo **ACUERDA:** Contratar al Ingeniero **DAVID RAFAEL CONTRERAS TOBAR**, quien se identifica por medio de su DUI N° cero cero cero nueve ocho seis seis siete guion cero.
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de libre gestión del supervisor de proyecto "EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", con el ingeniero **DAVID RAFAEL CONTRERAS TOBAR.** el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
- El monto de los servicios serán cancelados de la cuanta FONDOS FODES 75%

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de haber sido aprobada la respectiva carpeta del proyecto de infraestructura para poder iniciar con el desarrollo y ejecución de las obra se le **autoriza** al jefe de UACI Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón y al jefe de Proyectos Licenciado Oscar Arnulfo Benítez Vásquez para **INICIAR** con las obras de construcción bajo la modalidad de administración del siguiente proyecto: "EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", mismo que será

ejecutado de manera parcial por un monto de \$ 20,135.51 provenientes del crédito otorgado por el **Banco de Trabajadores Salvadoreños CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de celebrarse las fiestas patronales en Honor al Patriarca Señor San José en donde es necesario los servicios de elaboración de carrosas en honor a San José y a la Reyna de las fiestas Patronales se le **AUTORIZA** al jefe de UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón la contratación directa de los servicios de elaboración de carrosas, por un monto de UN MIL SESENTOS 00/100 DOLARES (\$1,600.00) por tanto el Concejo **ACUERDA** contratar a la empresa **MULTISERVICIOS MELENDEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de contratación directa relacionado con los servicios de elaboración de carrosas alusivas a las fiestas patronales en Honor al Patriarca Señor San José, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de celebrarse las fiestas patronales del Municipio e Verapaz, Departamento de San Vicente, en la cual es necesario la realización de actividades enfocadas a las festividades bailables en cuanto a la presentación de candidatas a Reinas de las fiestas patronales, la que nos representara en las diferentes actividades sociales y culturales del Municipio, para lo que es necesario la contratación de los servicios Musicales de Discomóvil, en ese sentido se le **AUTORIZA** al jefe de UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón la contratación directa de los servicios Musicales de Discomóviles, por un monto total de los servicios de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 DOLARES (\$2,779.90) por tanto el Concejo **ACUERDA** contratar a las siguientes discomóviles: DISCOMOVIL LA GIGANTE EL SALVADOR, su representante legal el Señor FAUSTO MOISES MEJIA HERNANDEZ y DISCOMÓVIL EL IMPACTO TURBULENCIA, su representante legal el Señor Raúl Antonio Serrano.
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de contratación directa relacionado con los servicios Musicales de Discomóviles para la presentación de las **Candidatas a Reinas de las Fiestas Patronales de Verapaz año 2018**, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de celebrarse las fiestas patronales del Municipio e Verapaz, Departamento de San Vicente, en la cual es necesario la realización de actividades enfocadas a la elección de la nueva soberana, la cual nos representara en las diferentes actividades sociales y culturales del Municipio, para lo que es necesario la contratación de los servicios del certamen de belleza, en ese sentido se le **AUTORIZA** al jefe de UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón la contratación directa de los servicios profesionales para la **Planificación, Organización y Realización de Certamen de**

Belleza Para Elección y Coronación de la Reyna de las Fiestas Patronales de Verapaz año 2018, por un monto total del servicios de SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$7,200.00) por tanto el Concejo **ACUERDA** contratar a la empresa **UNION DE PERSONAS LA PRODUCTORA, MONTAJE Y EVENTOS**

- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de contratación directa relacionado con los servicios profesionales para la **Planificación, Organización y Realización de Certamen de Belleza Para Elección y Coronación de la Reyna de las Fiestas Patronales de Verapaz año 2018**, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar la ejecución del presupuesto para el presente año en cuanto a las actividades propias del municipio en lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,753.69 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de FEBRERO los que detallamos a continuación: por el suministro de combustible para realizar diferentes actividades de la municipalidad por valor de \$ 630.39, por los servicios publicitarios de la Municipalidad de Verapaz por un monto de \$ 339.00, por el suministro de refrigerio para diferentes actividades sociales como la prevención de la violencia con instituciones locales por valor de \$ 140.00, por los servicios de transporte para las diferentes comunidades en la inauguración de la cancha de futbol por \$ 166.70, por el suministro de refrigerio y almuerzo para capacitación en la casa de encuentro sobre los derechos de los niños y adolescentes por valor de \$ 152.00, por los servicios jurídicos prestados en el proceso de representación y acompañamiento a la municipalidad de Verapaz ante el Instituto de Acceso a la Información Pública por un monto de \$ 217.70 por la compra de materiales de papelería para uso de la municipalidad por un monto de \$ 36.90, suministro de una manguera para uso Institucional por \$ 8.50 y por el suministro de refrigerio en la participación con la Fundación Pablito Tesak por valor de \$ 62.50 Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 102.45, a nombre de CTE SA DE CV, en concepto de pago de factura de telefonía de periodo del 22 de enero al 21 de febrero por un monto de \$ 102.45. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,306.38, a nombre de MIDES SEM DE CV, en concepto de pago de servicios de disposición final de desechos sólidos durante el periodo del 01 al 15 de diciembre y del 16 al 31 de diciembre. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas durante el presente año, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 888.00 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de FEBRERO los que detallamos a continuación: por compra de materiales como pita, silicón, alicate, rastrillos, escoba entre otros por un monto de \$ 38.00; Por pago de planilla de tres trabajadores en tareas de limpieza en calles y avenidas principales de Verapaz, en el periodo del 05 al 18 de febrero por un monto de \$ 327.60; por suministro de combustible para camión recolector de desechos sólidos de la Municipalidad por un monto de \$ 372.40; Por servicios de limpieza de calles de Verapaz, durante los meses de enero y febrero por un monto de \$ 150.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las festividades en las celebraciones patronales se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 5,551.50, para gastos correspondientes a la segunda quincena del mes de FEBRERO, los que detallamos a continuación: Por compra de 10 fardos de coca cola en lata y un fardo en botella de 500 ml por un monto de \$ 107.00; Por servicios de alquiler de láminas para cercado de eventos de Fiestas Patronales de Verapaz (Presentación de Candidatas, Elección de Reina de las Fiestas Patronales y otros eventos por un monto de \$ 300.00; Por servicios de seis horas de perifoneo en casco urbano y sus comunidades para Fiesta Bailable de Presentación de Candidatas por un monto de \$ 108.00; Por servicios personales para cercado y desmontaje de cerca por baile de Presentación de Candidatas por un monto de \$ 55.60; Por compra de 200 tarjetas 9x5 cms por un monto de \$ 28.00; por anticipo del 50% de servicios musicales con la agrupación Banda los JEFES, el día 17 de febrero por un monto de \$ 1,666.70; Por pago de anticipo de 50% por los servicios musicales de Discomóvil High Energy para fiesta bailable de Presentación de Candidatas por un monto de \$ 722.25; Por compra de plástico negro y alambre de amarre por un monto de \$ 62.50; Por suministro de 150 sandwich de pollo para Comité de Festejos, personal de seguridad, candidatas a Reina de las Fiestas Patronales por un monto de \$ 112.50; Por pago del complemento por los servicios musicales con la agrupación Banda los JEFES por un monto de \$ 1,666.70; Por pago de complemento por servicios musicales de Discomóvil High Energy por un monto de \$ 722.25. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 317.20, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de FEBRERO los que detallamos: por inscripción de Escuelita de Fútbol NUEVO RENACER de San Antonio Jiboa por un monto de 221.20; Por pago por servicios prestados como podador de canchas de fútbol de Verapaz (7 mochados) por un monto de \$ 96.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto. FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza el Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 390.00 para pago de planilla de cinco personas de mano de obra para limpieza y chapeo de Calles del casco Urbano durante el periodo del 05 al 16 de febrero. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 82.45, a nombre de Pedro Alexander Rivas Rosales, en concepto de servicios personales prestados como electricista para revisión y reparación de luminarias de alumbrado público en los cantones Molineros, Jiboa, El Carmen, San Isidro y San Juan Buena Vista. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 193.70, para gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de FEBRERO, los que se detallan: Por suministro de 20 almuerzos para alimentación de operarios y mecánico del MOP por un monto de \$ 27.00; Por pago por los servicios de alquiler de casa ubicada en Avenida Benjamín Policarpio Molina, para operarios que trabajaron en dragado de quebradas: El Limón, Quebrada Seca y Quebradona de Verapaz por un monto de \$ 166.70. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las acciones para la Salud, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 571.15, correspondiente a gastos efectuados durante la Segunda Quincena del mes de FEBRERO, según detalle siguiente: Por compras varias en Librería Casa Mirian por un valor de \$ 34.25; Por compra de materiales como vejigas de colores, piñatas, papel bond, otros por un monto de \$ 69.50; Por suministro de alimentación de personal que participó en Jornada Médica en Dispensario médico de Cantón San Isidro coordinada por MINSAL, Gobernación y Alcaldía Municipal por un monto de \$ 245.25; Por servicios de perifoneo en comunidades para jornada médica en Cantón San Isidro por un monto de \$ 80.00; Por pago de servicios de cinco horas de sonido en Jornada Médica en Cantón San Isidro por un monto de \$ 100.00; Pago de servicios de transporte para médicos desde San Vicente hacia Cantón San Isidro y Viceversa, quienes participaron en Jornada Médica por un monto de \$ 33.40; Por compra de ocho fardos de agua en bolsa y un fardo de agua en botella por un monto de \$ 8.75. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 20.00 a nombre de Soledad Beatriz González de Sorto, en concepto de suministro de combustible para actividades enfocadas a las Organizaciones juveniles. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Para continuar apoyando a la Escuelita de Fútbol se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de \$ 248.20, para gastos efectuados en la segunda quincena del mes de FEBRERO, lo que se detallan a continuación: Por la compra de 20 fardos de agua en bolsa por un monto de \$ 15.00; Por pago de inscripción de la Escuelita de Municipal de Fútbol en torneo Federado de la ADFA San Vicente por un monto de \$ 12.00; Por pago de los servicios de ocho arbitrajes de encuentros deportivos de los

niveles 2do. 3ero, 4to y 5to por un monto de \$ 221.20. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL SAN JOSE, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el de continuar con la ejecución del proyecto del dispensario médico de San Isidro se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 1,309.30, correspondiente a gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de FEBRERO, detallados de la siguiente manera: Por pago de servicios de elaboración e instalación de canal metálico en Dispensario Médico por un monto de \$ 166.70; Por compra de materiales: cemento, cañuelas, tornillos cónico y disco de diamante por un monto de \$ 502.20; Por pago por los servicios de mano de obra en construcción de divisiones con tabla roca y perfilería de aluminio por un monto de \$ 172.20; Por pago por los servicios eléctricos para reubicación de caño galvanizado y reparación de línea, además de instalación de siete tomas, seis luminarias y una caja térmica en Dispensario Médico por un monto de \$ 166.70; por compra de pegamento para fórmica por un monto de \$ 11.50; Por servicios de mano de obra por hechura, pintura e instalación de puertas y balcones para Dispensario Médico en San Isidro por un monto de \$ 290.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL DEL DISPENSARIO MEDICO DEL CANTON SAN ISIDRO, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 1,500.00 a nombre de COINDEL SA DE CV, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del proyecto: Contrapartida Municipal para proyecto Concreteado de 2da Calle Oriente y Poniente desde la 3ra. Avenida Norte hasta la 6ta Avenida Sur y de la 4ta Avenida Sur desde la Calle Andres Hernández hasta la 10° Calle Oriente de Verapaz.. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREINVERSION EN PROYECTOS 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con la ejecución del Proyecto de Cantón Molineros, se le autoriza al Tesorero Municipal la erogación por un monto de \$ 1,854.85, correspondiente a gastos efectuados durante la Segunda Quincena del mes de FEBRERO, los que a continuación se detallan: Por pago de planilla de un maestro de obra y seis auxiliares en proyecto de Remodelación de Espacios Recreativos en Cantón Molineros por un monto de \$ 864.00; por compra de materiales para ser utilizados en el referido proyecto por un monto de \$ 43.65; Por compra de materiales varios para trabajos en el Proyecto de Espacios Recreativos en Cantón Molineros por un monto de \$ 897.20; Por suministro de combustible para actividades relacionadas al proyecto por un monto de \$ 50.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS DEL CANTON MOLINEROS, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar apoyando a la Educación a los jóvenes de Verapaz, se le autoriza al Tesorero Municipal la erogación por un monto de \$1,050.00, correspondiente a pago de 21 becados Universitarios del mes de Noviembre del año 2017, con un aporte de \$5 0.00 cada uno. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de que en estos momentos no se cuenta con una persona que se encargue del manejo de los vehículos Municipales, es necesario nombrar a una persona para que ejerza estas función de forma temporal del periodo del 18 de febrero al 30 de abril del mismo año, por tal situación se autoriza al Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón iniciar con los procedimientos necesarios para la contratación del **Señor Daniel Antonio Doñan Barahona.**
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de contratación directa de motorista Municipal de forma temporal. el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día uno de marzo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto de **"EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** hasta por un monto de **VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 51/100 DOLARES (\$ 20,135.51)** con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 26/100 DOLARES (\$ 13,265.26), la cual se denominara **"EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, con cheque procedente de otro banco CUENTA N° 370200001-6 del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS como parte de los fondos del préstamo, *y posteriormente pudiendo hacer abonos parciales hasta el monto mencionado en el numeral anterior con fondos provenientes del préstamo otorgados por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. Y FONDOS FODES 75%* Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal, o MAYRA YESSSENIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 51/100 DOLARES (\$ 20,135.51)** de la cuenta **"EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.

- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto de **"APORTE PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES"** hasta por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,500.00)** con fondos provenientes de donación de ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR S.E.M. de C.V.
- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono único de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,500.00), la cual se denominara **"APORTE PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES"**, con cheque procedente de la cuenta N° 00480006467 ENEPASA/FONDOS EN ADMINISTRACION, Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal, o MAYRA YESSANIA CHAVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,500.00)** de la cuenta **"APORTE PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES"** para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del proceso llevado a cabo por parte de la Municipalidad de Verapaz y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) en cuanto al proyecto de concretado de calles del barrio Mercedes y como uno de los compromisos de la Municipalidad es el cambio de las tuberías de agua potable de las calles a intervenir, por lo tanto es necesario la contratación de una empresa que ejecute las obras complementarias como lo es la excavación y profundización de las tuberías de agua potable, con el objetivo de facilitar el desarrollo de las obras se establece una contratación directa para la ejecución del proyecto **"CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO CONCRETEADO DE LA 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, este concejo **ACUERDA:** Contratar a la empresa **INVERSIONES SINAI, S.A. de C.V.**
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de contratación directa del proyecto **"CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO CONCRETEADO DE LA 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, con la empresa **INVERSIONES**

SINAI, S.A. de C.V. el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

- Con el objetivo de cumplir con uno de los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, que para la ejecución de proyectos de infraestructura el Concejo Municipal deberá nombrar un Administrador de contrato, el que se encargara de verificar el cumplimiento de lo pactado en el respectivo contrato. por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas se **ACUERDA NOMBRAR** al Licenciado: **Oscar Arnulfo Benítez Vásquez** con DUI N° 02960214-6, quien se desempeña con el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para la ejecución del siguiente proyecto de infraestructura denominado **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO CONCRETEADO DE LA 2A CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3A AVENIDA SUR HASTA LA 6A AVENIDA SUR Y DE LA 4A AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10A CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de celebrarse las fiestas patronales del Municipio e Verapaz, Departamento de San Vicente, en la cual es necesario la realización de actividades enfocadas a las festividades bailables en honor a la nueva Reina de las fiestas patronales, la que nos representara en las diferentes actividades sociales y culturales del Municipio, para lo que es necesario la contratación de los servicios Musicales de Discomóvil y los servicios de presentación musical de una orquesta, en ese sentido se le **AUTORIZA** al jefe de UACI el Licenciado Mauro Edilberto Meléndez Calderón la contratación directa de los servicios Musicales de Discomóviles y servicios de presentación musical de orquesta, por un monto total de los servicios de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 DOLARES (\$5,777.90) por tanto el Concejo **ACUERDA** contratar a las siguiente discomóvil: DISCOMOVIL REVELION, su representante legal el Señor Kevin Ulises Benítez Cruz y ORQUESTA PLATINUM, su representante legal el Ricardo David Montano Renderos.
- **AUTORIZAR** al Señor José Antonio Hernández Rodríguez Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio de su DUI N° cero dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinte y ocho guion cinco expedido en la Ciudad de San Vicente el veintiséis de febrero de dos mil diez, para que pueda firmar todo contrato relacionado con respecto al proceso de contratación directa relacionado con los servicios Musicales de Discomóvil y Orquesta para la realización de la fiesta bailable en honor a la **Reinas de las Fiestas Patronales de Verapaz año 2018**, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la necesidad de hacer más erogaciones, debido a que surgieron nuevas necesidades por algunas actividades extras desarrolladas por la Municipalidad que no quedaron totalmente contempladas y al mismo tiempo por no haberse aperturado la nueva cuenta para el año 2018 del proyecto, **PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017 este Concejo acordó incrementar su fondo original que era de \$ 16,008.19 en la cantidad de \$ 10,201.81 y de este modo haciendo un nuevo total de \$26,210.00** para hacer frente a la actividad que se desarrollaran en su momento, al mismo tiempo se autoriza al Sr. Tesorero Luis Antonio Rodríguez para realizar las erogaciones respectivas y al Jefe de UACI realizar las modificaciones necesarias. **CERTIFIQUESE._**

Es de hacer referencia que el miembro del concejo propietario, Santos Redamis Campos Rivas; este basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con el incremento al presupuesto de PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2017 por un monto de \$ 10,201.81 así como también por la erogaciones que se hagan en base a este monto. Por las siguientes situaciones: Se decidió el incremento al presupuesto sin antes consultarles, no fue remitido el informe explicando en que rubros se realizarían los gastos de este incremento. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. CERTIFIQUESE Y COMUIQUESE._

Que en virtud del mandato Constitucional de que “ TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALEMNBTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO” Consagrado en al constituciones de El Salvador en su artículo dieciocho. En Virtud del mandato legal de “VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y SERVICIOS MUNICIPALES” Consagrado en el código Municipal en su artículo treinta, número catorce, de “REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA”, Consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numero cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES, TERCER REGIDOR PROPIETARIO Y SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS, CUARTA REGIDORA PROPIETARIA, consagrado en el artículo cuarenta y cinco del código municipal que de manera literal manifiesta “ CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD”, en el acta y punto de acta que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.

Acuerdo número CINCO: En Vista de la necesidad de hacer más erogaciones, debido a que surgieron nuevas necesidades por algunas actividades extras desarrolladas por la municipalidad que no quedaron totalmente contempladas del año 2018, **PREVENCIÓN DE DASATRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**, se acuerda incrementar su fondo original que era de \$16,008.19 en la cantidad de \$10,210.00, haciendo un nuevo total de \$26,210.00.

Consideramos salvar nuestros votos en este acuerdo por que dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión y consideramos que se vulnera el mandato legal que se nos encomienda en “realizar la administración municipal con transparencia, AUSTERIDAD, eficiencia y eficacia, consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numero cuarto, por tal razón consideramos desmesurado el incremento a esa partida presupuestaria teniendo en cuenta que no se nos proporciona el saldo a la fecha de cómo se encuentra el presupuesto de ese proyecto.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar la ejecución del presupuesto para el presente año en cuanto a las actividades propias del municipio en lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,508.98 gastos realizados durante la primera quincena del mes de MARZO los que

detallamos a continuación: Por los servicios de reparación de equipo de sonido así como los repuestos por un monto de \$ 173.00, por el suministro de refrigerio para el personal de la Universidad tecnológica por la visita realizada para las actividades coordinadas en turismo y desarrollo local por valor de \$ 85.00, por los trabajos de limpieza y habilitación de calle de la ronda por los trabajos que se están realizando en la 4ª avenida sur de este municipio por un monto de \$ 546.00, por los servicios de transporte y refrigerio para personas que integran el comité de cultura al parque ecológico ECO EVENTURA por un monto de \$ 253.40, por los gastos de pasajes y viáticos al jefe de Catastro y Cuenta Corriente a una capacitación de sistema de información geográfica por un monto de \$ 80.00, por los servicios de auxiliar de promoción social durante el mes de febrero por un monto de \$ 350.00, por la cancelación de la primera cuota de indemnización por retiro voluntario del señor David Alexander Colindres, quien se desempeñaba en el cargo de auxiliar de promoción social por un monto de \$ 562.50, por los servicios de madre cuidadora durante el mes de marzo a Norma Yanet Díaz Hernández por valor de \$ 50.00, por los servicios profesionales de juicio de identidad a nombre del señor Santos Victorino Díaz por un monto de \$ 66.70 y por la compra de productos varios necesarios para la municipalidad los que están detallados en las factura respectiva de compra por un monto de \$ 342.38 Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas a la Unidad de la Mujer, se le autoriza al Tesorero la erogación por un monto de \$ 1,252.30, para gastos correspondientes a la primera quincena del mes de MARZO, los cuales se detallan a continuación: Por compra de cinco arrobas de dulces surtido para piñatas por un monto de \$ 137.50; por servicios musicales para evento de inauguración de Casa de la Mujer el día 31 de enero por un monto de \$ 27.80; Por suministro de 200 refrigerios para Inauguración de Casa de la Mujer el día 31 de enero por un monto de \$ 200.00; por compra de materiales para decorar evento de Inauguración de la Casa de la Mujer por un monto de \$ 117.00; Por servicios de transporte a diez comunidades para evento de Inauguración de la Casa de la Mujer por un monto de \$ 220.50; Por servicios de presentación de show de los Gatos del Norte el día 14 de marzo día asignado a las Mujeres en las Fiestas Patronales por un monto de \$ 444.50; Por suministro de 700 vasos de atole shuco en el marco de las Fiestas patronales por un monto de \$ 105.00. Aplíquese el gasto a la cuenta de IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE LA MUJER con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto otorgado a Saneamiento Ambiental, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 1,013.70, gastos correspondientes a la primera Quincena del mes de MARZO, los cuales se detallan a continuación: Por pago de planilla a tres trabajadoras en tareas de limpieza en calles y avenidas principales de Verapaz, durante el periodo del 19 de febrero al 04 de marzo por un monto de \$ 327.60; Por servicios de transporte de desechos sólidos hacia Planta de San Cayetano Istepeque y MIDES de San Isidro, Cabañas por un monto de \$ 656.10; Por compra de dos pie de manguera de 3/8 reforzada y dos férulas de 3/8 por un monto de \$ 30.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto otorgado al Programa de la Educación, en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 705.90, correspondiente a gastos efectuados durante la Primera Quincena del mes de MARZO, los que se detallan; Por servicios de transporte escolar de la Comunidad de San José Borjas hacia Centro Escolar de Cantón San Isidro por un monto de \$ 286.00; por servicios de transporte para los alumnos de la Comunidad de Hacienda Nuevo Oriente y Caserío Santa Teresa hacia Centro Escolar de Cantón San Isidro por un monto de \$ 346.58; Por servicios de transporte para alumnos de San Juan Buena Vista y El Carmen hacia Centro Escolar de Cantón San Isidro por un monto de \$ 73.32. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades relacionadas a las festividades Patronales, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$7,267.60 gastos realizados durante la primera quincena del mes de MARZO los que detallamos a continuación: Por pago del 30% por diseño y elaboración de carrozas para fiestas patronales por un monto de \$480.00; Por servicios personales en toma de fotografías a candidatas a Reina de las Fiestas Patronales y Diseño de Revista de Fiestas Patronales por un monto de \$222.30; Por compra de cuarenta piñatas medianas para niños y niñas y 25 arrobas de dulce surtido para piñatas por un monto de \$877.50; por compra de 14 fardos de gaseosa en lata de 24 unidades cada uno por un monto de \$140.00; Por compra de seis certificados de regalo de \$25.00 cada uno para premiar a los mejores carros decorados en desfile de Correo de las Fiestas Patronales por un monto de \$150.00; Por compra de 200 tarjetas para baile del 10 de marzo 2018, 600 tarjetas de cortesía para juegos mecánicos y un pergamino para Inauguración de las Fiestas Patronales por un monto de \$73.00; por servicios de presentación de 10 personajes mitológicos y presentación de batucada en desfile de correos por un monto de \$222.40; Por servicio de colocación y desmontaje de cerca perimetral para baile del 10 de marzo por un monto de \$50.04; Por pago de presentación de banda de Paz Tropic Band Santa Lucía y servicio de transporte desde San Salvador hacia Verapaz por un monto de \$389.00; Por servicios de presentación artística de Gema Barahona, en apertura de Fiestas Patronales por un monto de \$175.00; por servicios de presentación de Banda 4 G y servicios de transporte de instrumentos e integrantes para Desfile de Correos por un monto de \$333.40; por suministro de sándwich para artistas y otros que participan en el Tradicional Desfile de Correos por un monto de \$262.50; por servicios musicales de Discomóvil Impacto Turbulencia durante Fiesta de Apertura de Fiestas Patronales por un monto de \$1,444.50, por servicios musicales de Discomóvil la Gigante, durante Fiesta Bailable de Apertura de Fiestas Patronales de Verapaz, por un monto de \$1,333.40; Por servicios de perifoneo para fiesta bailable de apertura de Fiestas Patronales de Verapaz por un monto de \$180.00; Por alimentación de Banda Musical durante el desarrollo de Fiestas Patronales de Verapaz por un monto de \$322.00; Por suministro de cuatro marquetas de hielo para diferentes eventos de las Fiestas Patronales por un monto de \$32.00; Por el suministro de arreglos florales para eventos religiosos de las Fiestas Patronales por un monto de \$300.00; por suministro de alimentación para integrantes de las diferentes congregaciones religiosas por un monto de \$275.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$250.00 a nombre de Gilma Yanira Cubías Ramírez, en concepto de suministro de 20 refrigerios para evento de Comité Intersectorial. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$356.00 a nombre de Virginia Abarca de Fuentes, en concepto de compra de 20 uniformes para futbol, 1 malla y 1 balón. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

Que en virtud del mandato Constitucional de que “ **TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALEMNBTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO**” Consagrado en al constituciones de El Salvador en su artículo dieciocho. En Virtud del mandato legal de “**VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y SERVICIOS MUNICIPALES**” Consagrado en el código Municipal en su artículo treinta, número catorce, de “**REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**”, Consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numero cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES, TERCER REGIDOR PROPIETARIO Y SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS, CUARTA REGIDORA PROPIETARIA, consagrado en el artículo cuarenta y cinco del código municipal que de manera literal manifiesta “ **CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD**”, en el acta y punto de acta que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.

Acuerdo número DOCE: autorización al tesorero municipal para realizar una erogación por un monto de \$356.00 para la compra de 20 uniformes de futbol, 1 malla y 1 balón. Por qué dicho acuerdo no fue puesto a consideración del pleno en el seno del concejo por tal razón desconocemos sobre esta decisión, además de considerar que este nombramiento violenta el mandato legal del articulo 31 numeral 12 del código municipal y consideramos que la prorroga sea hasta el 30 de abril del año 2018.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,454.85, correspondiente a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de MARZO, gastos que se detallan a continuación: Por suministro de combustible para maquinaria por un monto de \$ 552.60; Por compra de 233 láminas de 3 yardas calibre 28 y 35 láminas canalada de 3 yardas calibre 26 por un monto de \$1,902.25. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

Es de hacer referencia que el miembro del concejo propietario, Santos Redamis Campos Rivas, este basándose en el artículo 45 del código municipal SALVAN su voto al no estar de acuerdo con las erogaciones que se realicen del proyecto de PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2017 por un monto de \$ 2,454.85 así como también por la erogaciones que se hagan en base a este

monto. Por las siguientes situaciones: Se decidió la compra de materiales sin antes consultarles, no fue remitido el informe explicando en que rubros se realizarían los gastos de este incremento. Asimismo Como lo que establece el Artículo 91 del Código Municipal en la cual dice que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo es de hacer referencia que estos gastos no fueron comunicados por el alcalde para su aprobación, por esta razón salvamos nuestro voto al no estar de acuerdo con los gastos efectuados. **CERTIFIQUESE Y COMUIQUESE._**

Que en virtud del mandato Constitucional de que “ TODA PERSONA TIENE DERECHO A DIRIGIR SUS PETICIONES POR ESCRITO, DE MANERA DECOROSA, A LAS AUTORIDADES LEGALEMNBTE ESTABLECIDAS; A QUE SE LE RESUELVAN, Y A QUE SE LE HAGA SABER LO RESUELTO” Consagrado en al constituciones de El Salvador en su artículo dieciocho. En Virtud del mandato legal de “VELAR POR LA BUENA MARCHA DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y SERVICIOS MUNICIPALES” Consagrado en el código Municipal en su artículo treinta, número catorce, de “REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA”, Consagrado en el código municipal en su artículo treinta y uno, numero cuarto. Por lo tanto después de un exhaustivo análisis y de consulta con personas expertas en administración de empresas, contaduría pública y abogacía, llegamos a la decisión de **SALVAR** nuestros votos de los dos regidores propietarios JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES, TERCER REGIDOR PROPIETARIO Y SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS, CUARTA REGIDORA PROPIETARIA, consagrado en el artículo cuarenta y cinco del código municipal que de manera literal manifiesta “ CUANDO ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO SALVE SU VOTO, ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDAD, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DICHA SALVEDAD”, en el acta y punto de acta que especificaremos y por las razones que planteamos a continuación.

Acuerdo número TRECE: Autorización al tesorero municipal para erogación por un monto de \$1,902.25 para la compra de 233 láminas de 3 yardas calibre 28 y 35 láminas canalada de 3 yardas calibre 26 aplicado a la cuenta del PROYECTO PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$75.00, a nombre de Saúl Antonio Serrano, en concepto de servicios de fontanería y suministro de materiales para trabajos relacionados al área. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS EN VERAPAZ, 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,971.75 a nombre de DEL SUR SA DE CV, en concepto de pago de facturas de energía eléctrica que corresponden a la Municipalidad de Verapaz. Aplíquese el gasto a la Cuenta del Proyecto PAGO DEUDA DEL SUR 2017, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación por un monto de \$ 936.00, para pago de planilla de 12 personas para trabajos de mano de obra en Limpieza de calles y Avenidas del casco urbano, en el marco de las fiestas patronales de Verapaz. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto LIMPIEZA Y

CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES con cifra presupuestaria del P.M.V.
CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$2,449.33, a nombre de ECO SOLAR S.A DE C.V., en concepto de cuarta cuota por el suministro de 130 lámparas LED tipo cobra de 60 watt. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SUMINISTRO DE 130 LAMPARAS LED TIPO COBRA DE 60 WATT con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con el fin de continuar con el presupuestos, se le autoriza al Tesorero Municipal, la erogación de \$1,259.85, correspondientes a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de MARZO, los que se detallan a continuación: pago de planilla de dos albañiles y cuatro auxiliares en el proyecto de Construcción de Dispensario Médico de San Isidro por un monto de \$ 687.00; Por compra de materiales para proyecto de Dispensario Médico por un monto de \$346.85; por el suministro de cuatro ventanas para dispensario médico en San Isidro por un monto de \$226.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO EN CANTON SAN ISIDRO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$4,658.33, correspondientes a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de MARZO, los que se detallan: Pago de Planilla de maestro de obra, albañil y auxiliares del proyecto de Construcción de Espacio Recreativo en Cantón Molineros durante el periodo del 19 de febrero al 03 de marzo por un monto de \$951.00; Por compra de materiales de ferretería para proyecto de Cantón Molineros por un monto de \$317.00; por compra de 4,100 adoquines cuadrados grises y 4,100 adoquines negros para proyecto de Molineros por un monto de \$2,232.15; por anticipo del 30% por el suministro de columpios, bancas y un sube y baja por un monto de \$1,158.18. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$4,658.33, correspondientes a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de MARZO, los que se detallan: Pago de Planilla de maestro de obra, albañil y auxiliares del proyecto de Construcción de Espacio Recreativo en Cantón Molineros durante el periodo del 19 de febrero al 03 de marzo por un monto de \$951.00; Por compra de materiales de ferretería para proyecto de Cantón Molineros por un monto de \$317.00; por compra de 4,100 adoquines cuadrados grises y 4,100 adoquines negros para proyecto de Molineros por un monto de \$2,232.15; por anticipo del 30% por el suministro de columpios, bancas y un sube y baja por un monto de \$1,158.18. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN CANTON MOLINEROS con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$1,314.00, para pago de planilla de Albañil y auxiliares del proyecto de empedrado fraguado

Superficie Terminada en Cantón San Antonio Jiboa, durante el periodo del 26 de febrero al 10 de marzo. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SAN ANTONIO JIBOA, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$ 68,413.10, correspondientes a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de MARZO, los que se detallan: Pago del 30% por anticipo de supervisión del proyecto concreteado de Calles del casco urbano por un monto de \$3,115.03; Por anticipo por realización de proyecto de Calles del Casco Urbano de Verapaz por un valor de \$ 65,298.07. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONCRETEADO DE LA 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ra AVENIDA SUR HASTA LA 6ta AVENIDA SUR Y DE LA 4ta AVENIDA SUR DESDE CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10 CALLE ORIENTE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Como es del conocimiento de todos los miembros del Concejo Municipal Plural, a todos los empleados de la Municipalidad de Verapaz se les entrega una bonificación en el mes de junio de cada año, que va de acuerdo a su salario y que equivale al 75%, esto como un incentivo por el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas. En ese sentido se **ACUERDA** Entregar a todos los empleados de la Municipalidad de Verapaz la bonificación correspondiente al medio año, el cual será calculada de forma proporcional, computando desde el primero Julio de 2017 al treinta de abril de 2018, un total de 10 meses, el cual será entregado en el momento que se les cancele su salario del mes de abril. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**
- Se le autoriza al Jefe de la Unidad de Tesorería Realizar los cálculos necesarios para que proceda en el mes de abril a realizar los pagos a todo el personal administrativo y operativo su correspondiente bonificación. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la necesidad de hacer más erogaciones, debido a que surgieron nuevas necesidades por algunas actividades extras desarrolladas por la Municipalidad que no quedaron totalmente contempladas y al mismo tiempo por haberse agotado a esta fecha lo presupuestado de los siguientes proyectos se autoriza al tesorero Municipal realizar el aumento a los siguientes proyectos:

Nº	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	MONTO APERTURADO	MONTO SOBREGIRADO	NUEVO SALDO

1	CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ	\$ 16,701.15	\$ 953.79	\$ 17,654.94
2	IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GENERO	\$ 10,000.00	\$ 3,098.01	\$ 13,098.01
3	APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES 2017	\$ 10,000.00	\$ 7,210.00	\$ 17,210.00
4	LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	\$ 9,480.19	\$ 4,349.81	\$ 13,830.00
5	PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 16,008.19	\$10,201.81	\$ 26,210.00
6	VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA	\$ 1,958.19	\$ 131.81	\$ 2,090.00
7	FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCION	\$ 3,304.19	\$ 1,690.81	\$ 4,995.00
8	FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2017	\$ 13,065.00	\$ 9,605.00	\$ 22,670.00
9	FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ	\$ 19,545.19	\$ 3,824.81	\$ 23,370.00
10	ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD 2017	\$ 4,805.93	\$ 2,997.90	\$ 7,803.83
11	PAGO DEUDA DEL SUR	\$ 36,000.00	\$ 3,360.00	\$ 39,360.00
12	ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL	\$ 13,150.00	\$ 650.00	\$ 13,800.00
13	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 80,404.93	\$ 1,243.07	\$ 81,648.00
14	MANTENIMIENTO ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2017	\$ 29,380.69	\$ 1,854.31	\$ 31,235.00
15	CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	\$ 5,767.50	\$ 182.50	\$ 5,950.00

Se le autoriza al Sr. Tesorero Luis Antonio Rodríguez para realizar las erogaciones respectivas y al Jefe de UACI realizar las modificaciones necesarias.

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con el apoyo programado y en base a un reglamento de otorgamiento de becas para jones estudiante a nivel universitario se han seleccionado los siguientes jóvenes para otorgarles el beneficio de entregarles una asignación económica mensual de \$ 50.00 partiendo del mes de enero a diciembre del corriente año, para gastos de cuota en la universidad que ellos eligen para lo que se presenta un detalle de las personas asignadas a las becas:

Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE
1	Wilber Antonio Lara Alfaro	25	Keiry Steffany Hernández Albaca
2	Carlos Antonio Paniagua Alfaro	26	José Armando Carballo Marroquín
3	Corina Yesenia Dimas Hernández	27	Roció Maribel Escobar Alfaro
4	Natividad de Mercedes Barahona Lovato	28	Ilsia Raquel Duran De Ayala
5	Mario de Jesús Meléndez Cruz	29	Douglas Iván Rodríguez Flores
6	Jennifer Lisbeth Martínez Molina	30	Roxana Elizabeth Marroquín Portillo
7	Nadi de los Ángeles Corvera López	31	Rene Alexander Portillo Umaña
8	Fátima Guadalupe García de Ostorga	32	Elmer Francisco Rivera Rodríguez
9	Yenny Carolina Mejía Navarrete	33	Kenia Liseth Pineda Hernández
10	Víctor Alfonso González Granillo	34	José Mauricio Barahona Zelaya
11	Carlos Ivan Roque Cruz	35	Alicia Rosmery Valladares Escobar
12	Dalila Azucena Chacón Sales	36	Francisco Javier Montoya García
13	Diana María González Portillo	37	Marielo De Los Ángeles Lozano Velásquez
14	Boris Ricardo Miranda Ayala	38	Josué Armando Carballo Marroquín
15	Yeimi Elizabeth Álvarez Menjivar	39	Armando Josué Paniagua Molina
16	Oscar Eduardo Corvera Bonilla	40	Miguel Asael Duran Martínez

17	Roció Jazmín Rodríguez Ramos	41	Santos Andrés Pineda Palacios
18	Fátima Beatriz Rivera Pineda	42	Rosario Vanesa Marroquín Portillo
19	Cristian Fernando Quintanilla Méndez	43	Cecilia Elizabeth Hernández García
20	Oscar Joel Corvera López	44	María Amparo Mendosa Hernández
21	Carmen Elena García Torres	45	Rodin José Caldero Rivera
22	Janeth Guadalupe Gavidia Torrez	46	Cristian Gerardo Barrera Rodríguez
23	Andrea Isabel González Rodríguez	47	Ana Gloria Henríquez Palacio
24	Isabel Guadalupe Lozano Velásquez		

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias. El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- **a)** Que en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas de día diez de enero de dos mil seis, se constituyó la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA), como entidad Intermunicipal descentralizada, de derecho público, con autonomía propia, sin fines de lucro y con personería jurídica. **b)** Que durante la pasada administración municipal se acordó el ingreso del Municipio de VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE a la mencionada Asociación. **c)** Que según el artículo seis literal f de los Estatutos de **ENEPASA**, constituye un derecho de sus asociados el **retirarse voluntariamente de la Asociación, habiendo cumplido previamente con lo estipulado en sus estatutos.** **d)** Que ha efecto de dejar en libertad el nuevo Concejo Municipal electo para el periodo 2018-2021, para que decida si el Municipio de VERAPAZ participa o no como asociado a ENPASA, este concejo municipal considera oportuno mantenerse como asociado hasta el 30 de abril de dos mil dieciocho, retirándose voluntariamente como Asociado de ENEPASA, a partir del uno de mayo del mismo año. POR TANTO, en uso de sus facultades legales

ACUERDA:

Retirarse voluntariamente como municipio miembro de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho. Por lo que este municipio se mantendrá como miembro de la Asociación hasta el treinta de abril de presente año. Notifíquese a ENEPASA para que realice los trámites correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto de **"CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO CONCRETEADO DE LA 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** hasta por un monto de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 02/100 DOLARES (\$ 10,996.02)** con fondos FODES 75%

- Autorizar al Tesorero Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador para el depósito de los fondos, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "**CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO CONCRETEADO DE LA 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**" con cargo a la cuenta N° 00180153070 como parte de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será **indispensable** la firma y sello del Tesorero Municipal señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y una firma de los refrendarios autorizados: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal o MAYRA YESSÉNIA CHÁVEZ VILLALOBOS, Sindica Municipal, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 02/100 DOLARES (\$ 10,996.02)** de la cuenta "**CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO CONCRETEADO DE LA 2ª CALLE ORIENTE Y PONIENTE DESDE LA 3ª AVENIDA SUR HASTA LA 6ª AVENIDA SUR Y DE LA 4ª AVENIDA SUR DESDE LA CALLE ANDRES HERNANDEZ HASTA LA 10ª CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**" para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
- Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto por libre gestión. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente transacción de fondos entre cuentas: por el **REINTEGRO** de **PRÉSTAMO** por un monto de \$ 2,900.00 que la cuenta de **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES** le debía a la cuenta de **TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75%**, la cual sirvió para realizar erogaciones como el pago de dietas a concejales. **CERTIFIQUESE._**
- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente transacción de fondos entre cuentas: por el **REINTEGRO** de **PRÉSTAMO PARCIAL** por un monto de \$ 6,500.00 que la cuenta de **TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25%** le debía a la cuenta de **TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75%**, la cual sirvió para realizar erogaciones de gastos administrativos. **CERTIFIQUESE._**
- **PRÉSTAMO** realizado por un valor de \$ 2,650.00 de la siguiente manera, de la cuanta **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES** a la cuenta de **TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75%**, todo esto para poder realizar el pago del 50% de contrapartida en la construcción de las calles de Verapaz **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar la ejecución del presupuesto para el presente año en cuanto a las actividades propias del municipio en lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,636.02 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO los que detallamos a continuación: por los servicios de auxiliar de promoción social durante el mes de marzo por un monto de \$ 350.00, por los servicios prestados como madre cuidadora durante el mes de marzo en la colonia San José por valor de \$ 50.00, por los servicios de transporte para los jugadores del equipo federado por un monto de \$ 88.90, por los servicios de motorista del vehículo municipal durante el mes de

marzo por valor de \$ 360.00, por pago de cuota de seguros contra robo y hurto e incendio del edificio municipal por un monto de \$ 197.42, por los servicios de alquiler de sanitarios portátiles para uso de los asistentes a las diferentes actividades bailables por un monto de \$ 240.00, por el suministro de 50 libras de café molido para consumo de empleados por valor de \$ 162.50 y por los gastos en la planilla de trabajadores en áreas de limpieza y ornato del parque central durante el periodo de vacaciones por un monto de \$ 187.20. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$ 159.05, a nombre de Ana Rosario Aguilar Rivas, en concepto de suministro de 33 refrigerios a razón de \$0.85 cada uno y 131 refrigerios a \$1.00 para reuniones de seguimiento a organizaciones por un monto de \$159.05. Aplíquese el gasto a la cuenta de APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades de Saneamiento Ambiental se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,001.75, correspondiente a gastos efectuados durante la SEGUNDA Quincena del mes de MARZO, los que se detallan a continuación: Pago de planilla de trabajadores en tereas de limpieza en calles y avenidas principales de Verapaz, durante el periodo del 05 al 18 de marzo por un monto de \$327.60; Por servicios de torno para reconstrucción de base para instalación de alternador y compresor por un monto de \$27.45; Por compra de Housing para transmisión de NPR para motor por un monto de \$260.00; Por servicios de transporte de desechos sólidos hacia la Planta de San Cayetano Istepeque y MIDES de San Isidro Cabañas por un monto de \$386.70. Aplíquese el gasto a la cuenta de SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$232.18, a nombre de Orlando Isabel Hernández Ramos, en concepto de servicios de transporte del Cantón San Juan Buena Vista y el Carmen hacia Centro Escolar Cantón San Isidro en turno de la tarde. aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de continuar con las Festividades Populares, se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$11,422.84, correspondientes a gastos efectuados durante la SEGUNDA quincena del mes de MARZO, los que se detallan a continuación: Por suministro de juguetes para eventos de Fiestas Patronales por un monto de \$396.94; Por anticipo de 55% por servicios profesionales, planificación, organización y realización del certamen de belleza para elección de Reina de las Fiestas Patronales de Verapaz 2018 por un monto de \$3,960.00; Por pago de servicios de juegos mecánicos para Fiestas Patronales por un monto de \$450.00; Por compra de 200 tarjetas de 9x5 cms por un monto de \$28.00; Por pago de servicios de colocación de cerca y desmontaje de la misma para Fiesta Bailable por un monto de \$55.60; por suministro de hielo para evento bailable por un monto de \$32.00; Por anticipo del 50% de Magistral Orquesta Platinum para baile de

gala por Fiestas Patronales por un monto de \$2,166.70; Por servicios musicales de Discomóvil REBELION, durante baile de Gala en Fiestas Patronales por un monto de \$1,444.50; Por servicios musicales de Banda Vicentina durante el periodo desde el 11 al 19 de marzo por Festividades Religiosas por un monto de \$1,255.60; Por servicios personales en toma de fotografías y cobertura de actividades de Fiestas Patronales por un monto de \$222.30; por servicios de perifoneo para eventoailable del 17 de marzo y servicios por presentación de Grupo Antología durante Fiesta Patronal el día 18 de marzo por un monto de \$291.20; Por complemento por elaboración de carrozas para Fiestas Patronales por un monto de \$1,120.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$149.00 a nombre de Luis Alberto García Castillo, en concepto de compra de materiales para reparación de luces en el parque central. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FESTIVIDADES POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con la ejecución de proyectos se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 558.62, correspondiente a gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de MARZO, los que detallamos a continuación: Por compra de dos galones de pintura para proyecto por un monto de \$58.00; Por suministro de transporte de arena y tierra blanca para proyecto de Dispensario Médico por un monto de \$245.00; Por compra de materiales para proyecto por un monto de \$255.62. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO SAN ISIDRO con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 918.58, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de MARZO los que detallamos: por pago de suministro de accesorios para tubería galvanizada por un monto de \$479.89; Por compra de veinte rollos de cinta teflón de 3/4x 12 metros por un monto de \$7.00; Por compra de accesorios de PVC para la profundización de tuberías por un monto de \$431.69. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CONCRETEADO DE 2da CALLE ORIENTE Y PONIENTE Y 4ta AVENIDA SUR con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza el Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$6,066.65, correspondiente a gastos efectuados durante la Segunda Quincena del mes de MARZO, lo que se detallan a continuación: Por pago de planilla de maestro de obra, albañil y auxiliares en proyecto de construcción de Espacio Recreativo en Cantón Molineros por un monto de \$1,065.00; Por compra de dos mil adoquines para remodelación de Espacio Recreativo por un monto de \$546.36; Por compra de varilla roscada de ½ G2 por un monto de \$32.00; Por compra de 44 varillas de hierro corrugado, cemento gris todo uso (50 bolsas) y 10 libras de alambre de amarre por un monto de \$562.65; Por pago de suministro de fregadero y otros accesorios por un monto de \$183.57; Por suministro de dos juegos de columpios y deslizadero, 12 bancas y un sube y baja, erogación correspondiente al 70% de la compra total por un monto de \$2,702.41; por suministro y transporte de arena de río, tierra blanca y

grava triturada y transporte de ripio por un monto de \$ 974.66 para proyecto. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS DEL CANTON MOLINEROS con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,744.25, gastos correspondientes a la Segunda Quincena del mes de MARZO, los que se detallan a continuación: Por compra de carretillas, palas, piochas y barras para proyecto por un monto de \$388.25; Por pago de planilla de albañil y auxiliares en proyecto de San Antonio Jiboa, durante el periodo del 12 al 24 de marzo por un monto de \$1,356.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto EMPEDRADO FRAGUADO EN SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN CANTON JIBOA con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerdo y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la nota presentada para el desarrollo de la clausura del torneo de futbolito macho desarrollado en las instalaciones del parque central de Verapaz, en la que solicitan se les otorgue los premios a los equipos ganadores en las diferentes categorías según el presente detalle:

Lugar	Pre-infantil	Infantil	Juvenil	Libre	Mujeres	Total
1º	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 175.00	\$ 350.00	\$ 200.00	\$ 975.00
2º	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 250.00	\$ 150.00	\$ 750.00
3º	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 125.00	\$ 500.00
4º	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 350.00
TOTAL	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 450.00	\$ 850.00	\$ 575.00	\$2,575.00

- Así como también para el campeón goleador \$ 20.00 por categoría y el portero menos vencido \$ 20.00 por categoría. Este concejo acuerda llevar acabo la clausura de este torneo. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de haber tomado la decisión de retirarse voluntariamente como municipio miembro de la **Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)** a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho, decisión tomada en ACTA NUMERO SIETE de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho y ACUERDO NUMERO UNO, en ese sentido les **SOLICITAMOS** que a partir de la transferencia que se realice al Municipio de Verapaz, Departamento de san Vicente, del FODES correspondiente del mes de mayo en adelante ya no se siga descontando la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES (\$ 300.00)** en concepto de cuota para el funcionamiento de ENEPASA. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE VERAPAZ ENCARNACION DE MOLINA, la que se abrevia "AMUVE" en donde expresan

que reestructuraran la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, La síndico Municipal y el departamento de Promoción Social para dar validez a la reestructuración.

- Visto el libro de actas que lleva la ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE VERAPAZ ENCARNACION DE MOLINA que fue autorizado el día 02 de diciembre de 2014, y en su acta Numero cincuenta y cuatro de fecha miércoles veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, en su **punto N° 11 reestructuración de la Junta Directiva** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** Fátima Carolina Mejías Elías, **Vice-Presidente** Rutilia del Carmen Orellana de Marinero, **Sindica** Amelia Parada Viuda de Quilizapa, **Tesorero** Rosa Cornejo de Montoya, **Pro-Tesorero** Carmen de Jesús Hernández **Secretaria de Actas** Leydi Diana Lozano Portillo, **pro-Secretaria** Rina Odalis Delgado Aguilar, **primer Vocal** Leonor Anaya Reyes, **Segundo Vocal** Albertina Granados Flores, **Tercer Vocal** Gloria Esperanza Barahona, **Cuarto Vocal** Irene González Viuda de Montoya, **Quinto Vocal** Iliana Arely López de López **dicha directiva asumirá por un periodo de tres años**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE VERAPAZ ENCARNACION DE MOLINA, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso el Señor José Antonio Hernández Alcalde Municipal, la Síndico Municipal la Licenciada Mayra Yessenia Chávez Villalobos, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar legalidad la nueva junta directiva de la ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE VERAPAZ ENCARNACION DE MOLINA. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: José Antonio Hernández Rodríguez, Alcalde Municipal para realizar los trámites de **ACTIVACION** de las cuentas que se encuentren inactivas y posteriormente proceder a la **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	
1	CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA CANCHA DE FUTBOL, JIBOA	00180181236	
El saldo de dicha cuenta, remesarla a la siguiente cuenta: Cuenta Corriente N° 00180184634 EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE DE JIBOA. CERTIFIQUESE._			

- Autorizar a los Señores: José Antonio Hernández Rodríguez, Alcalde Municipal para realizar el trámite de la **LIQUIDACION** de las siguiente cuenta a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	
1	CONFORMACION Y NIVELACION CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA NUEVO ORIENTE	00180183301	
El saldo de dicha cuenta, remesarla a la siguiente cuenta: Cuenta Corriente N° 00180184634 EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE DE JIBOA. CERTIFIQUESE._			

- Autorizar a los Señores: José Antonio Hernández Rodríguez, Alcalde Municipal para realizar el trámite de la **ACTIVACION** de la siguiente cuenta de **AHORRO** ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ " VERAPAZ/DDP/PES"	01180468281	

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la nota presentada por parte de la Unidad de Tesorería y la Unidad de Cuentas Corrientes, en la cual conjuntamente expresan que según verificación echa se encontraron 52 TITULOS DE PERPETUIDAD NUMERADOS DEL 32599 AL 32650, completamente dañados, daño ocasionado por las tormentas ocasionadas en año pasado en el mes de septiembre, para lo que solicitan la autorización de sacarlos del inventarios de títulos de propiedad.
- En vista del párrafo anterior y por lo acontecido el concejo ACUERDA la autorización para que la Unidad de Tesorería y La unidad de Cuentas Corrientes, procedan según las normas establecidas para realizar las operaciones necesarias para retirarlos del inventario de títulos de propiedad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar la ejecución del presupuesto para el presente año en cuanto a las actividades propias del municipio en lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2,180.21 gastos realizados durante la primera quincena del mes de ABRIL los que detallamos a continuación: Por el pago de la tercera cuota de póliza de vehículo kia por un monto de \$ 216.17, por el suministro de agua en garrafón para consumo humano por valor de \$ 60.00, por la compra de talonarios para bitácoras técnica registro de supervisión de proyectos por \$ 33.00, por los servicios de transporte hacia ciudad Delgado a la Fundación Pablito Tesak con niños y niñas del Municipio por un monto de \$ 155.60, por el consumo de combustible para uso de las diferentes actividades administrativas y sociales por valor de \$ 1,131.48, por la compra de focos led y tubos fluorescentes para uso municipal por valor de \$ 253.46, por el suministro de refrigerio para la iglesia cristiana del Cantón Jiboa el cual realizara un convivio espiritual por valor de \$ 50.00, por el suministro de 54 refrigerios para integrantes de visita a teatro de la fundación pablo tesak por \$ 94.50, por los servicios de limpieza de la casa de encuentro juvenil, salón de usos múltiples y casa de la mujer por un monto de \$ 186.00. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **ABRIL** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autoriza a la Señora Mayra Yesenia Chávez Villalobos Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar los trámites de **ACTIVACION** si se encontraran inactivas al momento de realizar estas operaciones, y posteriormente proceder a su **LIQUIDACION** de las siguientes cuentas, ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	EL SALDO REMESAR A CUENTA No
1	PREINVERSION DE PROYECTOS, 2016	00180176267	00180153070
2	LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES.	00180180035	00180153070
3	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, AÑO, 2017.	00180179592	00180153070
4	PROGRAMAPARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2017	00180179576	00180153070
5	FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2017	00180181074	00180153070
6	CELEBRACION DE LA XIV FERIA DE LA PANELA EN VERAPAZ	00180181120	00180153070
7	PAGO DEUDA DELSUR AÑO, 2017	00180180000	00180153070
8	DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO EN VERAPAZ	00180181961	00180153070
9	SUSTITUCION DE TECHO, DE CASA COMUNAL DEL CANTON EL LIMON,	00180182330	00180153070
10	CONTRAPARTIDA PARA RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE NVO OTE	00180182747	00180153070
11	APORTE PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS	00180183204	00180153070

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas a la Unidad de la Mujer, se le autoriza al Tesorero la erogación por un monto de \$613.50, para gastos correspondientes a la primera quincena del mes de ABRIL, los cuales se detallan a continuación: Por suministro de refrigerio para evento de entrega de macro túneles con veintiséis beneficiarios y representantes de ONG Nuevos Horizontes por un monto de 33.50; Por suministro de cien refrigerios para Asamblea Extraordinaria y Reestructuración de la Junta Directiva de AMUVE por un monto de \$175.00; Por suministro de combustible para actividades por un monto de \$20.00; Por servicios de toma de citologías con subsidio por un monto de \$320.00; Por suministro de bandas para Candidatas y Reina del Comité de Mujeres por un monto de \$65.00. Aplíquese el gasto a la cuenta de IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE LA MUJER con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$309.50 a nombre de Roxana Isabel Miranda, en concepto de suministro de refrigerios para eventos de Fiestas Patronales. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto otorgado a Saneamiento Ambiental se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$3,250.36, correspondiente a gastos efectuados durante la Primera Quincena del mes de ABRIL, los que se detallan; Por pago de tercera cuota de seguro de camión de volteo Futian

por un monto de \$248.52; Por pago de planilla a trabajadores en tareas de limpieza en calles y avenidas principales de la Ciudad de Verapaz por un monto de \$327.60; Pago de facturas de desechos sólidos a MIDES SEM DE CV, que corresponden a primera y segunda quincena del mes de Enero por un monto de \$1,675.03; por suministro de combustible para camión recolector de desechos sólidos por un monto de \$301.81; Por suministro de combustible para camión recolector de desechos sólidos por un monto de \$50.00; por suministro de refrigerio en Campaña de Limpieza en Cantón Agua Caliente por un monto de \$35.10; por suministro de aceite hidráulico y aceite thuban 90 por un monto de \$93.00; Pago de planilla de mano de obra para separación de desechos sólidos en Planta de Compostaje de San Cayetano Istepeque por un monto de \$120.00; por servicios de transporte de desechos sólido, durante la semana Santa 26,27 y 28 de marzo por un monto de \$338.9; Por suministro de combustible para vehículo recolector de desechos sólidos por un monto de 60.40. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$471.00 en concepto de pago de planilla de trabajadores en tareas de vigilancia, limpieza y ornato en Parque Municipal de Verapaz, durante el periodo vacacional de Semana Santa. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V.

CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$6,158.14, para gastos efectuados durante la primera Quincena del mes de ABRIL, los que se detallan a continuación: Por anticipo del 50% por el suministro de cohetes relámpagos, toritos y castillo para evento de fiestas patronales por un monto de \$1,205.00; Por complemento del pago por el 45% por servicios profesionales, para planificación de evento de belleza de Fiestas Patronales por un monto de \$3,240.00; por suministro de alimentación para integrantes de Banda Musical en Fiestas Patronales por un monto de \$100.00; por anticipo del 50% por pólvora china por un monto de \$600.00; por suministro de combustible para perifoneo en Fiestas Patronales por un monto de \$242.84; Por servicios de alquiler de sillas, mesas y manteles, durante evento de belleza para elección de Reina de las Fiestas Patronales por un monto de \$92.80; Por suministro de pancartas elaboradas en manta para Feria de la Panela por un monto de \$75.00; por servicios de perifoneo para evento de Fiestas Patronales y presentación musical de Amaretto por un monto de \$602.50. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V.

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$356.00 a nombre de Virginia Abarca de Fuentes, en concepto de compra de 20 uniformes para futbol, 1 malla y 1 balón. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V.

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$948.87, correspondiente a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de ABRIL, gastos que se detallan a continuación: Por suministro de combustible para maquinaria por un monto de \$552.60; Por Servicios de transporte de alumnos del Cantón San José Borjas hacia el Centro Escolar de San Isidro en los turnos mañana y tarde por un monto de \$429; Por servicios de transporte a los alumnos de los Caseríos Santa Teresa y Nuevo Oriente hacia Centro Escolar de San Isidro en los turnos de Mañana y Tarde por un monto de \$519.87. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$56.50, a nombre de José Víctor Hernández Dueñas, en concepto de suministro de 1000.00 carnet tiro y retiro tinta en cartulina por un monto de \$56.50. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la siguiente erogación por un monto de \$803.84 a nombre de CORPORACION CEFA SA DE CV, en concepto de compra de Proteinex y Enterex para niños con desnutrición dentro del municipio de Verapaz. Aplíquese el gasto a la Cuenta del Proyecto HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE, con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación por un monto de \$45.00, a nombre de Carlos Eduardo Gómez Lozada, en concepto de suministro de fotografías (30) 8*10 pulgadas. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$106.80, a nombre de Katerin Vanessa Tobar Platero, en concepto de servicios de oficina del CONNA en los meses de enero y febrero. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la erogación por un monto de \$60.00, a nombre de Soledad Beatriz González de Sorto, en concepto de suministro de combustible para transporte de integrantes de la Escuelita de Fútbol. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL SAN JOSE con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$3,578.40, correspondientes a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de ABRIL, los que se detallan: Por suministro de Combustible para maquinaria del MOP en dragado de quebradas por un monto de \$375.60; Por compra de materiales como cemento gris todo uso, láminas, postes galvanizados por un

monto de \$ 3,202.80. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE emergencias, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$726.01, a nombre de DEL SUR SA DE CV, en concepto de pago de facturas de energía eléctrica de la Alcaldía. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PAGO DEUDA DEL SUR 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$20.00, a nombre de Soledad Beatriz González de Sorto, en concepto de suministro de combustible para organizaciones juveniles. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES de Verapaz, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$225.00, correspondientes a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de ABRIL, los que se detallan: Suministro de combustible para fumigación en coordinación con la Unidad de Salud por un monto de \$50.00; por suministro de un ataúd tipo económico por un monto de \$175.00. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD EN VERAPAZ, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$86.00, a nombre de Soledad Beatriz González de Sorto, en concepto de suministro de combustible para actividades de proyecto de Dispensario Médico en San Isidro. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DEL CANTON SAN ISIDRO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$5,413.99, correspondiente a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de ABRIL, los que se detallan a continuación: Por compra de materiales para estructura de techo por un monto de \$392.21; por compra de materiales para estructura de techo por un monto de \$310.50; por compra de materiales para estructura de techo por un monto de \$196.47; Por suministro de materiales de construcción de varios proyectos municipales por un monto de \$1,306.65; Por compra de lámparas LED tipo cobra de 50 w y foco LED de 12 w Blanco Frío por un monto de \$338.94; Por compra de materiales eléctricos por un monto de \$277.33; Por compra de capotes, coloralum rojo, tornillos, otros por un monto de \$1298.71; por servicios de albañilería en instalación de 130 m² de adoquín decorativo por un monto de \$520.00; Por servicios de albañilería para limpieza y reinstalación de 28 M² de adoquín tipo cruz por un monto de \$161.00 Por servicios de albañilería en proyecto de Cantón Molineros por un monto de \$612.19. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto REMODELACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS DEL CANTON MOLINEROS con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$7,112.04, correspondiente a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de ABRIL, los que se detallan a continuación: Por compra de curador para concreto, sellador de junta por un monto de \$506.35; Por servicios de empedrado fraguado de 282.89 metros cuadrados por un monto de \$1,485.17; Por compra de materiales, hierro, plástico negro, azadón, otros por un monto de \$242.45; Por pago de planilla de Albañil y auxiliares de proyecto de San Antonio Jiboa por un monto de \$1,236.00; Por servicios de quebrado de piedras por un monto de \$277.80; Por servicios de elaboración de cordón cuenta en proyecto de San Antonio Jiboa por un monto de \$428.13; por suministro y transporte de tierra blanca y grava y transporte de ripio por un monto de \$428.64; Pago por servicio de albañilería, empedrado fraguado superficie terminada por un monto de \$1564.50; Pago por alquiler de bobcat para excavación en proyecto por un monto de \$580.40; Pago por servicios de transporte de piedra por un monto de \$119.00; Por servicios de transporte y suministro de materiales por un monto de \$243.6. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE DE CANTON JIBOA con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$2,449.33, a nombre de ECO SOLAR SA DE CV, en concepto de quinta cuota por suministro de lámparas LED para alumbrado público. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SUMINISTRO DE 130 LAMPARAS LED TIPO COBRA DE 60 WATT con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$371.90, correspondiente a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de ABRIL, los que se detallan a continuación: Por compra de codo galvanizado, tubo galvanizado y permatez por un monto de \$76.70; Por compra de codos PVC de 2", tubos PVC de 4" x 6 mts, camisa PVC y pegamento por un monto de \$109.4. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CONCRETEADO DE 2da CALLE OTE Y PTE Y 4ta AVENIDA SUR con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Que con el fin de tratar asuntos de su competencia. La Municipalidad en base a la facultad que le otorga el Código Municipal, Municipalidad, y en vista que el día 30 de abril de 2018, finaliza el período administrativo de la actual gestión municipal, se hace necesario elaborar un informe que facilite el proceso de traspaso de administración a las nuevas autoridades electas, basado en los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República. Por tanto, para cumplir con este compromiso, se **ACUERDA** la conformación de una Comisión de Traspaso Municipal, que será la responsable de recolectar, actualizar y sistematizar la información requerida y formular el Informe de Traspaso, que deberá presentar al Concejo Municipal el día 30 de abril del año dos mil dieciocho, para su correspondiente revisión y aprobación. Este equipo de trabajo estará integrado por,
Personal designado para entrega de información
- Sr. Manuel Antonio Navarrete Olivar, Secretario Municipal
- Sr. Mauro Edilberto Meléndez Calderón Jefe de UACI

- Sr. Oscar Arnulfo Benítez Vásquez Jefe de Proyectos
- Sr. Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal
- Sra. Beatriz del Carmen Platero de Rosales Contadora

Personal designado de recibir información

- Fidel Antonio Barahona Díaz
- Francisca Evelia García Villalta
- Gerardo Miguel Hernández Martínez
- Jackeline Yamileth Hernández de Castro
- Mirian Maricela Ramos Cárcamo

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO

CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente:
 PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón El Carmen en donde expresan que reestructuraran la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y/o, la Síndico Municipal y el departamento de Promoción Social para dar validez a la reestructuración.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón El Carmen (ADESCO MIRALVALLE) que fue autorizado el día 10 de septiembre de 2009, y en su acta Numero cincuenta y tres de fecha martes diecisiete de abril de 2018 en su folio del N° 93,94,95 y 96, en su **punto N° TRES reestructuración de la Junta Directiva** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidente** Eliseo Santana Marinero, **Vice-Presidente** José Manuel Hernández, **Sindica** Rosa Amelia Henríquez Mendoza, **Tesorerera** Ana Ruth Flores, **Secretaria de Actas** Sara Noemí Zepeda García, **Secretaria General** Karla Damaris Hernández, **primer Vocal** Delmi Elizabeth Barahona, **Segundo Vocal** Flora de los Ángeles Pineda, **Tercer Vocal** Coralia Mendoza de Henríquez, **Cuarto Vocal** José Remberto Pineda, **Quinto Vocal** Raymundo Aquino **dicha directiva asumirá por un periodo de tres años**, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en conformidad al Artículo 16 de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso el Señor José Antonio Hernández Alcalde Municipal y el jefe del departamento social la Licenciado Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda**. Dar legalidad la nueva junta directiva de la ADESCO MIRALVALLE. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Molineros en donde expresan que reestructuraran la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, y/o, la Síndico Municipal y el departamento de Promoción Social para dar validez a la reestructuración.
- Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón Molineros (ADESCOMOL) que fue autorizado el día cuatro de septiembre de dos mil diez, y en su acta Número Noventa y siete de fecha miércoles once de abril de 2018 en su folio del N° 97 al folio N° 99, en su **punto N° tres reestructuración de la Junta Directiva** donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: **presidenta** Elba Morena Olivar de Villalta, **Vice-Presidente** Santos Samuel Valladares Gavidia, **Sindica** María del Pilar Martínez Rodríguez, **Tesorerera** Maritza Corina Esquivel de Dima, **Secretaria de Actas** Yanci Yanet Lara Cerón, **Secretaria General** María Dinora Elías Lozano, **primer Vocal** Tomas Antonio Domínguez, **Segundo Vocal** José Alberto Elías, **Tercer Vocal** Fredy Ademir Ayala, **Cuarto Vocal** Delmy Leticia Gámez Martínez y **Quinto Vocal** Zoila Marina Gámez Fabián, **dicha directiva asumirá por un**

periodo de tres años, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en conformidad al Artículo 15 de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso la Síndico Municipal Señora Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el jefe del departamento de Promoción Social Carlos Ernesto Cativo Duran, y en vista de lo anterior el Concejo **Acuerda. Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCOMOL. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista de la solicitud presentada por el jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.
- El concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores Acuerda y autoriza al jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de **ABRIL** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a los Señores: Mayra Yessenia Chávez Villalobos, Sindica Municipal y Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal para realizar el trámite de **LIQUIDACION** de la cuenta a ante la Institución Financiera Banco Hipotecario.

No	NOMBRE	No DE CUENTA	
1	MEJORAS EN CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL, MUNICIPIO DE VERAPAZ, SAN VICENTE	00180182038	
El saldo de dicha cuenta, remesarla a la siguiente cuenta: Cuenta Corriente Nº 00180184634 EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE DE JIBOA.			

CERTIFIQUESE._

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de realizar la ejecución del presupuesto para el presente año en cuanto a las actividades propias del municipio en lo administrativo en ese sentido se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antoni Rodríguez, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 4,296.76 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de ABRIL los que corresponden a diferentes gastos administrativos dicha documentación de respaldo se encuentra en Tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**
- Se le autoriza al tesorero Municipal realizar la siguiente transacción de fondos entre cuentas: **1)** por el **PRÉSTAMO** por un monto de \$ 2,000.00 que la cuenta de **TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25%** le otorga a la cuenta de **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES. Para que fondos propios pueda cumplir con gastos como pago de los concejales y otros**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades enfocadas a la Unidad de la Mujer, se le autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez la erogación por un monto de \$1,478.25, para gastos correspondientes a la segunda quincena del mes de ABRIL, de los cuales se mantiene un detalle en el departamento de Tesorería.

Aplíquese el gasto a la cuenta de IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE LA MUJER con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE. -**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez, realizar la erogación por un monto de \$405.00, en concepto de gastos de la segunda quincena del mes de abril el detalle se encuentra en los documentos emitidos por tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE. -**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- En vista del presupuesto otorgado a Saneamiento Ambiental se le autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 5,865.39, correspondiente a gastos efectuados durante la segunda Quincena del mes de ABRIL, el detalle de los gastos se encuentran en el departamento de tesorería para su control. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE. -**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$295.00 en concepto de gastos realizados durante la segunda quincena del mes de abril los que se encuentran en el departamento de tesorería para su control. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación por un monto de \$1,771.05, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de abril y su respectivo detalle se encuentra en el departamento de tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ESCUELITA MUNICIPAL DE FUTBOL SAN JOSE con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$3,248.34, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de abril y su respectivo detalle se encuentra en el departamento de. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FOMENTO DEL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas, se le autoriza al Tesorero Municipal realizar Luis Antonio Rodríguez la siguiente erogación por un monto de \$2,140.30, correspondiente a gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de abril, Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS, 2017 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE._**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez \$ 2,798.89 Gastos realizados durante la segunda quincena del mes de abril y cuyo detalle se encuentra

en el departamento de tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto ACCIONES MUNICIPALES PARA LA SALUD. **CERTIFIQUESE.**

CUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación por un monto de \$465.98, Gastos realizados durante la segunda quincena del mes de abril y su respectivo detalle se encuentra en el departamento de tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto FORTALECIENDO CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Con la finalidad de continuar con las actividades presupuestadas, se le autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,691.07, correspondiente a gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de ABRIL, gastos que su detalle se encuentra en el departamento de tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 2; 507.33 realizados durante la segunda quincena del mes de abril y su respectivo detalle se encuentra en el departamento de tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PÚBLICOS. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación por un monto de \$ 9,019.60, para gastos efectuados durante la segunda Quincena del mes de ABRIL, en concepto de todos los gastos enfocados en la celebración de fiestas patronales de los cuales se encuentra un detalle en el departamento de tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ, 2018 con cifras presupuestarias del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación por un monto de \$ 487.50, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de abril y su respectivo detalle se encuentra en el departamento de tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta de APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ, 2018 con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al tesorero Municipal Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación por un monto acumulado de \$ 511.88 gastos realizados durante la segunda quincena del mes de abril y su detalle se encuentra en el departamento de tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO 2018. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$12,464.33, correspondiente a gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de ABRIL, y su respectivo detalle se encuentra en el departamento de tesorería. Aplíquese el

gasto a la cuenta del proyecto REMODELACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS DEL CANTÓN MOLINEROS con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, Luis Antonio Rodríguez realizar la erogación de \$4,017.01, gastos realizados durante la segunda quincena del mes de abril y su respectivo detalle se encuentra en el departamento de tesorería. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CERCA PERIMETRAL Y AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO DEL CANTON SAN ISIDRO con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Se le autoriza al Tesorero Municipal, realizar la erogación de \$13,140.17, correspondiente a gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de ABRIL, y su respectivo detalle se encuentra en el departamento de tesorería para su control. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE DE CANTON JIBOA con cifra presupuestaria del P.M.V. **CERTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elba Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segundo regidor suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidora suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día treinta de abril del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la que asistieron la Síndico Municipal. Mayra Yessenia Chávez Villalobos, los Regidores propietarios Santos Redamis Campos Rivas, Elba Morena Olivar de Villalta, José Francisco Domínguez Reyes, Sobeyda Roxana Montoya Elías, y los Regidores suplentes: Eliseo Santana Marinero, Bernardo Alberto Ramos Sagastume, Elba Velásquez González, Fidel Antonio Barahona Díaz y el secretario de este concejo señor Manuel Antonio Navarrete Olivar, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA EMITIR EL DECRETO N° 02/2015:**

En vista de haberse celebrado las elecciones Municipales el día 4º de marzo del año en curso como lo establece el Tribunal Supremo Electoral y llegado el momento de realizar el traspaso de gobierno a las autoridades comprendido para el periodo del primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno quedando el acta del modo siguiente:

En la Alcaldía Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las ocho horas del día uno de mayo del año dos mil dieciocho. **Los que suscriben los miembros de la comisión por parte del concejo saliente son:**

Sr. Manuel Antonio Navarrete Olivar, Secretario Municipal; Sr. Mauro Edilberto Meléndez Calderón, Jefe de UACI; Sr. Oscar Arnulfo Benítez Vásquez, Jefe de Proyectos, Sr. Luis Antonio Rodríguez Tesorero Municipal y Sra. Beatriz del Carmen Platero de Rosales Contadora, **por parte del Concejo Entrante Son:**

Fidel Antonio Barahona Díaz, Francisca Evelia García Villalta, Gerardo Miguel Hernández Martínez, Jackeline Yamileth Hernández de Castro y Mirian Maricela Ramos Cárcamo, a presencia de Licenciado Nelson Rutilio Orellana Iraheta y Licenciado Walter Enrique González Rivas **Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica.** Se constituyeron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Verapaz, con el propósito de realizar la entrega y recepción de Bienes, Fondos, Valores, Derechos y Obligaciones que hace el Concejo Municipal saliente al Concejo Municipal entrante, integrado por los señores y de la forma siguiente, **miembros del concejo Saliente:**

JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, Alcalde Municipal; **MAYRA YESSENIA CHAVEZ VILLALOBOS,** Síndico Municipal. Los regidores propietarios: **SANTOS REDAMIS CAMPOS RIVAS; ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES Y SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS** y los regidores suplentes: **ELISEO SANTANA MARINERO, BERNARDO ALBERTO RAMOS SAGASTUME, ELBA VELASQUEZ GONZALEZ, FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ;** Así como también los **miembros del concejo entrante:** Sr. **JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES** Alcalde Municipal; **FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ** Síndico Municipal. Los regidores propietarios: **CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ; MIRIAN MARICELA RAMOS CARCAMO; JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA** y los regidores suplentes: **SANTOS VICENTE**

BARAHONA CHÁVEZ; GERTRUDIS DEL CARMEN DURAN DE QUINTANILLA; ELISEO SANTANA MARINERO Y MAYRA YESSENIA CHÁVEZ VILLALOBOS.

La Municipalidad saliente por medio del Sr. **JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ** (ALCALDE MUNICIPAL), los miembros del concejo y los empleados con sus diferentes jefaturas a su cargo, realizaron la entrega así VER DETALLE EN EL ACTA DE ENTREGA: **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._**

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Sr. José Antonio Hernández Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Síndica Municipal

Sr. Santos Redamis Campos Rivas
Primer regidor propietario

Sra. Elva Morena Olivar de Villalta
Segunda regidora propietaria

Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Tercer regidor propietario

Sra. Sobeyda Roxana Montoya Elías
Cuarta regidora propietaria

Sr. Eliseo Santana Marinero
Primer regidor suplente

Sr. Bernardo Alberto Ramos Sagastume
Segunda regidora suplente

Sr Elba Velásquez González
Tercer regidor suplente

Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz
Cuarto regidor suplente

Manuel Antonio Navarrete Olivar
Secretario Municipal